



GUÍA DE PAÍS

Camerún



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Malabo

Actualizado a febrero 2019

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	11
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	17
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	17
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	17
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	19
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	19
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	20
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	21
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	21
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	24
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	26
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	30
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	31
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	33
4.1 MARCO LEGAL	33
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	34
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	35
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	37
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	37
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	37
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	38
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	38
5 SISTEMA FISCAL	38
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	38
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	38
5.3 IMPUESTOS	39
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	39
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	40
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	41
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	41
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	42
6 FINANCIACIÓN	43
6.1 SISTEMA FINANCIERO	43
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	45
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	46
7 LEGISLACIÓN LABORAL	46
7.1 CONTRATOS	46
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	46
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	47
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	47
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	48

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	48
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	50
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	51
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	51
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	52
8.2.3	HORARIOS LABORALES	52
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	52
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	52
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	52
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	53
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	53
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	53
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	55
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	55
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	55
9	ANEXOS	57
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	57
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	57
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	58
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	58
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	60
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	60
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	60
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	60

1 PANORAMA GENERAL

Con una superficie de 475.442 km² y una población de más de 25,5 millones de habitantes en 2018, la República de Camerún es el país más poblado de los países que integran la zona CEMAC en la región de África Central. Situado en el Golfo de Guinea, linda con Chad, Congo-Brazzaville, Gabón, Guinea Ecuatorial, Nigeria y República Centroafricana.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República de Camerún forma un triángulo cuya base transcurre por el paralelo 2 latitud norte llegando su vértice superior hasta el lago Chad, en el paralelo 13. En su lado oeste comparte 4.591 kilómetros de frontera con Nigeria y 530 kilómetros de costa. Al sur limita con la parte continental de Guinea Ecuatorial -189 kilómetros de frontera-, con Gabón -298 kilómetros- y con Congo-Brazzaville -523 kilómetros-. Al este limita con la República Centroafricana -797 kilómetros- y con Chad -1.094 kilómetros-.

El país se sitúa entre la frontera meridional del Sahara y el límite septentrional de la jungla ecuatorial del Congo. El oeste del país está dominado por una meseta formada por una serie de montañas volcánicas, donde destaca el Monte Camerún como cota más alta del país, con 4.070 metros, a tan sólo unos kilómetros de la costa sudoeste. Más hacia el interior, el clima es más seco y la vegetación escasa, predominando cultivos como la yuca, el cacahuete, el cacao y el café. En el norte, el clima es aún más árido, y la actividad preponderante es la ganadería y el cultivo del algodón y el mijo.

Aproximadamente el 70% de la población depende de la agricultura y el pastoreo. Según la FAO, el país dispone de 9.363.000 hectáreas de tierra cultivable (aproximadamente un 20% de la superficie total de Camerún), de las cuales tan sólo están explotadas 1.800.000 hectáreas (19%). El bosque tropical cubre un 40% del país. Camerún tiene una de las mayores extensiones de tierra destinada a la conservación de la biodiversidad: en torno al 14% del territorio nacional son parques naturales y reservas.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según la agencia U.S. Census Bureau la población de Camerún asciende a 25,6 millones de habitantes en 2018. Esto supone una densidad de más de 53 habitantes por km². La esperanza media de vida al nacer se estima en 59 años en 2018.

La estructura demográfica es típicamente la de un país en vías de desarrollo, con más de un 40% de la población menor de 15 años, más del 60% entre 15 y 24 años y alrededor de un 3% de personas mayores de 64 años. La distribución de la población por sexo muestra un reparto equitativo al 50%. La tasa de crecimiento anual de la población la estimó el U.S. Census Bureau en 2,5% en 2018.

La población urbana en 2018 era del 56% y aumenta a un ritmo regular con unas tasas de crecimiento urbano estimadas del 4%, según CIA World Factbook.



Duala y Yaundé son los principales centros urbanos, con una población en cada una de alrededor de tres millones y medio de personas. La capital política del país es Yaundé, si bien, la principal ciudad económica y con mayor actividad comercial es Duala. Otras ciudades de importancia, que superan las 100.000 personas son Bamenda, Bafoussam, Garoua, Maroua, Ngaoundéré, Kumba, Buéa o Nkongsamba. Al igual que en otros países de África, la población urbana ha aumentado de manera significativa en los últimos años sin que se hayan realizado las inversiones necesarias en infraestructuras, lo que ha propiciado el desarrollo de zonas suburbanas con viviendas de construcción precaria.

Aunque el país es oficialmente bilingüe – francés e inglés - lo cierto es que existe una zona anglófona (Regiones Sudoeste y Noroeste) y otra francófona (resto del país). Existe una preponderancia del francés, ya que la zona francófona es más extensa y en ella se encuentran los principales núcleos urbanos (Yaundé y Duala). Además, existen más de 200 dialectos locales.

Aproximadamente un 40% de la población profesa creencias animistas, un 40% es cristiano y en torno a un 20% musulmán.

El país tiene de una gran diversidad étnica:

- En la Región Norte: predominan los musulmanes y la etnia fulani (foulbé) y kirdi.
- En la Región Extremo Norte: en esta zona los árabes choa tienen más en común con Chad que con Camerún.
- En las regiones occidentales: dominan los bamiléké, el grupo étnico más extendido en el país.
- En la Sur: los beti y bulu, subgrupo de los beti-fang, y grupo étnico donde se asientan las principales bases del poder del Presidente, Paul Biya.
- En las zonas costeras (Regiones del Sudoeste, el Litoral y el Sur) existe una etnia conocida en su conjunto como Grand Sawa.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCION DE LA RENTA

Según las estimaciones del Banco Mundial, el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo en 2017 fue de 3.394 dólares, y el PIB per cápita a precios corrientes en 2017 ascendió a 1.503 dólares. El último Índice Gini de distribución de las Naciones Unidas que hay publicado establece un valor del 46,6 para el 2015. Se trata de un índice que va de 0, igualdad máxima, a 100, desigualdad máxima- mientras España tiene un 35,8 y EE.UU. un 41,1.

Asimismo, de acuerdo a los últimos datos la Encuesta Nacional de Pobreza del Instituto Nacional de Estadística de Camerún (INS), el 24% de la población vivía en 2015 por debajo del umbral de la pobreza, elevándose la cifra al 55% en el medio rural.

Según los últimos datos publicados en 2018 con datos del año 2017, el Índice de Desigualdad de Género que publica Naciones Unidas, sitúa al Camerún en la posición 141 sobre 187 países, con un coeficiente de 0,569. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Camerún en 2017 es del 0,556, lo que sitúa al país en el puesto 150 de un ranking de 187 países. La tasa de crecimiento del IDH del país durante el período 2010-2017 fue de un 1,35%. El IDH de la región de África Subsahariana se sitúa por debajo de 0,55.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

De acuerdo a las estimaciones del Banco Mundial, la tasa de población activa en 2017 fue del 76% y la fuerza laboral ascendió a 10,5 millones de personas en ese año. Según el Banco Mundial, en 2017 la tasa de desempleo fue del 42%. Estas cifras, aparentemente bajas, esconden un gran volumen de subempleo, empleo informal y familiar, especialmente en el medio rural. Según el African statistical Yearbook 2018, en 2015 un 36,6% de la población activa se dedicaba a la agricultura.

El país no es un tradicional receptor de inmigrantes; al contrario, la tendencia es a emigrar a otros países de Europa o de África, como Guinea Ecuatorial o Gabón, en busca de oportunidades laborales, gracias a una mayor competencia y cualificación frente a los locales.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Camerún es una república presidencialista cuyo Jefe de Estado posee amplios poderes ejecutivos. Su presidente es Paul Biya, nacido en 1933 y de talante conservador, que lleva en el poder desde 1982, primero a través del partido UNC (Unión Nacional de Camerún) y a partir de 1985 a través del partido RDPC (Agrupación Democrática del Pueblo de Camerún). El nuevo Primer Ministro es el angloparlante Joseph Dion Ngute, tras su nombramiento en enero de 2019, como recurso del Presidente de la República de Camerún para solventar el conflicto abierto con las provincias anglófonas. Las últimas elecciones legislativas y municipales se celebraron en septiembre de 2013 y el RDPC consiguió de nuevo la mayoría absoluta obteniendo 148 escaños de los 180 de la Asamblea Nacional frente a los 18 escaños del principal partido de la oposición, el SDF (Frente Democrático y Social). Las próximas elecciones al Parlamento de Camerún se celebrarán en Octubre de 2019.

Por otro lado, las últimas elecciones presidenciales se celebraron el 7 de octubre de 2018, en las que Paul Biya renovó su mandato con una amplia mayoría del 74% de

los votos, ganando al resto de candidatos y renovando su mandato por séptima vez consecutiva, por otros 7 años. El partido MRC (Movimiento para el Renacimiento de Camerún), presidido por Maurice Kamto, fue la segunda fuerza más votada, obteniendo un 14% de los votos.

Los principales partidos políticos son:

- Agrupación Democrática del Pueblo de Camerún (RDPC / CPDM), partido de talante conservador, fundado por Paul Biya.
- Frente Social Demócrata (SDF), partido social demócrata liderado por Joshua Osih.
- Movimiento para el Renacimiento de Camerún (MRC), liderado por Maurice Kamto.

Los principales grupos de presión política en el país son Southern Cameroon National Council, cuyo dirigente es Ayamba Ette Otun, y Human Rights Defense Group, presidido por Albert Mukong.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Camerún está dividido en 10 regiones – las antiguas provincias - y la capital política del país es la ciudad de Yaundé.



Nombre región	Capital	Población (2015)	Extensión (km2)	Lengua mayoritaria
Extremo-Norte	<u>Maroua</u>	3.993.007	34.263	francés
Norte	<u>Garoua</u>	2.442.578	66.090	
<u>Adamaoua</u>	<u>Ngaoundéré</u>	1.200.970	63.701	
<u>Este</u>	<u>Bertoua</u>	835.642	109.002	
<u>Centro</u>	<u>Yaundé</u>	4.159.492	68.953	
<u>Sur</u>	<u>Ebolowa</u>	749.552	47.191	
<u>Litoral</u>	<u>Duala</u>	3.354.978	20.248	
<u>Oeste</u>	<u>Bafoussam</u>	1.921.578	13.892	
<u>Nord-Oeste</u>	<u>Bamenda</u>	1.968.578	17.300	
<u>Sud-Oeste</u>	<u>Buéa</u>	1.553.320	25.410	

Las regiones, antes conocidas como "provincias", están dirigidas por Gobernadores designados por el Presidente, y las ciudades más importantes son gestionadas por Delegados del Gobierno designados del mismo modo por el Presidente.

Las "reglas del juego" que deben fomentar el desarrollo de los negocios son poco claras, desconocidas o no respetadas por lo que el crecimiento económico de Camerún está debajo de su potencial.

Según el último informe del Banco Mundial, "Country Strategy for the Republic of Cameroon 2015" tanto la mayoría de los observadores como también el propio Gobierno de Camerún, coinciden en que el principal obstáculo al crecimiento del país en este momento es la falta de "gobernanza", al existir una cultura de impunidad y de relaciones patrón-cliente que impregna muchas de las transacciones económicas y de los estratos sociales. Esta falta de solidez institucional incide sobre el clima de negocios e inversión, provocando una inseguridad jurídica que afecta negativamente al desarrollo de la actividad económica.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El Decreto 2007/268 modificó la organización de los ministerios relacionados con la economía y sus competencias, en virtud del cual el Ministerio de Economía y Finanzas desaparece como tal y se crean dos nuevos ministerios: Ministerio de Finanzas, encargado de la elaboración y aplicación de la política fiscal, incluida la política de tributos y aduanera; y el Ministerio de Economía, Planificación y Ordenación del Territorio, encargado de la elaboración y puesta en marcha de la política económica nacional.

Por su parte, el Ministerio de Comercio es el encargado de la puesta en marcha y evaluación de la política nacional en materia comercial.

Por último, está el Ministerio de Pequeñas y Medianas Empresas, Economía Social y Artesanía

Composición del Gobierno (desde enero 2019):

- Presidente, Paul Biya
- Primer Ministro Jefe de Gobierno, Excmo. Sr. D. Joseph Dion Ngute
- Vice-Primer Ministro y Ministro encargado de las Relaciones con las Asambleas, Excmo. Sr. D Bolvine Wakata

Ministros de Estado:

- Ministro de Estado, Ministro de Turismo y Ocio, Excmo. Sr. D. Maigari Bello Bouba
- Ministro de Estado, Ministro de Justicia, "Garde des Sceaux", Excmo. Sr. D. Laurent Esso.
- Ministro de Estado, Ministro de Educación Superior, Excmo. Sr. D. Jacques Fame Ndongu.
- Ministro de Estado, Secretaria General en la Presidencia de la República, Excmo. Sr. D. Ferdinand Ngoh Ngoh

Ministros Delegados:



- Ministro de Defensa, Excmo. Sr. D. Joseph Beti Assomo.
- Ministro de Relaciones Internacionales, Excmo. Sr. D. Lejeune Mbella Mbella.
- Ministro de Administración Territorial, Excmo. Sr. D. Paul Atanga Nji.
- Director Adjunto del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, Excmo. Sr. D. Samuel Mvondo Ayolo.
- Ministro de Economía, Excmo. Sr. D. Louis Paul Motaze.
- Ministro de Comunicación, Excmo. Sr. D. René Emmanuel Sadi.
- Ministro de Trabajo Público, Excmo. Sr. D. Emmanuel Nganou Djoumessi.
- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Excmo. Sr. D. Gabriel Mbairobe.
- Ministro de Empleo y Formación Profesional, Excmo. Sr. D. Bakary Issa Tchiroma.
- Ministro de Medioambiente, Protección de la Naturaleza y Desarrollo del Medioambiente, Excmo. Sr. D. Pierre Hele.
- Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Excmo. Sr. D. Gréoire Owona.
- Ministro de Comercio, Excmo. Sr. D. Luc Magloire Mbarga Atangana.
- Ministra de Investigación Científica e Innovación, Excma. Sra. Madeleine Tchuinte.
- Ministros Oficiales de la Misión de la Presidencia de la República, Excmo. Sr. D. Moustapha Hamadou, Excmo. Sr. D. Victor Arrey-Nkongho Mengot, Excmo. Sr. D. Philippe Mbarga Mboa, Benoit -Ndong Soumhet, Paul Mingo Ghogomu.
- Ministerio de Pequeñas y Medianas Empresas, Economía Social y Artesanía, Excmo. Sr. D. Achille Bassilekin III.
- Ministro de Salud Pública, Excmo. Sr. D. Malachie Manaouda.
- Ministra de Empoderamiento de la Mujer y la Familia, Excma. Sra. D. Marie Thérèse Abena Ondo.
- Ministro de Educación Básica, Excmo. Sr. D. Laurent Serge Etoundi Ngoa.
- Ministro de Deporte y Educación Física, Excmo. Sr. D. Narcisse Mouelle Kombi.
- Ministro a Cargo de los Contratos Públicos, Excmo. Sr. D. Ibrahim Talba Malla.

- Ministro de Propiedad del Estado y Tenencia de la Tierra, Excmo. Sr. D. Henri Eyebe Ayissi.

- Ministro de Pesca Ganadera e Industrias Animales, Excmo. Sr. Dr. Taïga

- Ministerio de Economía, Planificación y Ordenación del Territorio, Excmo. Sr. D. Alamine Ousmane Mey.

- Ministro de Bosques y Vida Salvaje, Excmo. Sr. D. Jules Doret Ndongo

- Ministra de Vivienda y Desarrollo Urbano, Sra. Célestine Ketcha Courtes.

- Ministerio de Asuntos Juveniles y Educación Cívica, Excmo. Sr. D. Mounouna Foutsou.

- Ministra a cargo de la Auditoria Estatal Suprema, Excma. Sra. Rose Ngwari Mbah Acha.

- Ministra de Asuntos Sociales, Excma. Sra. Pauline Irène Nguene

- Ministro de Arte y Cultura, Excmo. Sr. D. Pierre Ismaël Bidoung Kpwatt.

- Ministro de Transporte, Excmo. Sr. D. Jean Ernest Massena.

- Ministro de Minas, Industria y Desarrollo Tecnológico, Excmo. Sr. D. Gabriel Dodo Ndoke.

- Ministra de Correos y Telecomunicaciones, Excma. Sra. Minette Libom Li Likeng.

- Ministro de Servicio Público y Reformas Administrativas, Excmo. Sr. D. Joseph Le.

- Ministerio de Decentralización y Desarrollo Local, Excmo. Sr. D. Géorges Elanga Obam.

- Ministro de Recursos Energéticos y Agua, Excmo. Sr. D. Gaston Elondou Essomba.

- Ministra de Educación Secundaria, Excma. Sra. Pauline Egbe Nalova Lyonga.

- Ministro de Asuntos Exteriores a cargo de las Relaciones con el Mundo Islámico, Excmo. Sr. D. Adoum Gargoum.

- Ministro de Finanzas, Excmo. Sr. D. Yaouba Abdoulaye.

- Ministro de Medioambiente, Protección de la Naturaleza y Desarrollo Sostenible, Excmo. Sr. D. Nana Aboubakar Djalloh.

- Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Excma. Sra. Clémentine Antoinette Ananga Messina.

- Ministro de Justicia, Guardián de los Sellos, Excmo. Sr. D. Jean de Dieu Momo



- Ministro de Planificación Económica y Desarrollo Regional a Cargo de la Planificación, Excmo. Sr. D. Paul Tasong Njukang.
- Ministro de Relaciones Externas a cargo de las Relaciones con el Bienestar, Excmo. Sr. D. Félix Mbayu.
- Delegado General para la Seguridad Nacional, Excmo. Sr. D. Martin Mbarga Nguele

Secretarios de Estado:

- Secretarios Generales de la Oficina del Primer Ministro, Excmo. Sr. D. Séraphine Maglorie Fouda y Pascal Nguihe Kante
- Secretario General en la Oficina del Presidente de la República, Excmo. Sr. D. Paul Elung Che
- Director Adjunto del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, Excmo. Sr. D. Oswald Baboke.
- Secretario de Estado del Ministro de Salud Pública encargado de Epidemias y Pandemias, Excmo. Sr. D. Alim Hayatou.
- Secretario de Estado del Ministro de Minas, Industrias y Desarrollo Tecnológico, Excmo. Sr. D. Calistus Gentry Fuh.
- Secretario de Estado del Ministro de defensa a cargo de los Veteranos y las Víctimas de Guerra, Excmo. Sr. D. Koumpa Issa.
- Secretario de Estado del Ministro de Educación Básica, Excmo. Sr. D. Vivian Asheri Kilo.
- Secretario de Estado del Ministro de Bosques y Vida Salvaje, Excmo. Sr. D. Alhadii épse Boukar Koulsoumi.
- Secretaria de Estado del Ministro de Urbanismo y Desarrollo Urbano, Excma. Sra. Marie Rose Dibong.
- Secretario de Estado del Ministro de Justicia y Guardián de los Sellos a Cargo de la Administración Penitenciaria, Excmo. Sr. D. Jérôme Penbaga Dooh.
- Secretario de Estado del Ministro de Educación Secundaria a cargo del Profesorado, Excmo. Sr. D. Boniface Bayaola.
- Secretario de Estado del Ministro de Defensa a cargo de la Gendarmería Nacional, Excmo. Sr. D. Galax Yves Landry Etoga.
- Secretario de Estado del Ministro del ministro de Trabajos Públicos, Excmo. Sr. D. Armand Ndjodom.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

A nivel internacional, Camerún es miembro, desde 1963, del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Grupo Banco Mundial (BM). Los recursos del BM comprometidos con Camerún para el 2017 eran de 929,8 millones de dólares

distribuidos en 16 proyectos.

A nivel continental, Camerún es miembro fundador de la Unión Africana (UA), establecida en 2002 y que persigue el establecimiento de una unión monetaria y económica de escala continental para 2034, con el objetivo final de crear una unión política continental, los Estados Unidos de África. Asimismo, Camerún es miembro del Banco Africano de Desarrollo (BAfD), quien está actualmente financiando un total de 19 proyectos en marcha por un valor total de 837 millones de euros aproximadamente, según el último informe 2015-2020 Country Strategy Paper and Country Portfolio Performance Review Report del BAfD sobre Camerún. Según este informe, el BAfD tiene previsto financiar, en el periodo 2015-2020 más de 2.600 millones de euros.

A nivel regional, Camerún es miembro fundador, desde 1994, de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC). La Unión Económica del África Central (UEAC), que es el pilar de la CEMAC en materia de integración económica, ha fijado como objetivo el establecimiento de un mercado común. Los miembros de la CEMAC actualmente son seis países: Camerún, Gabón, Chad, Congo-Brazzaville, Guinea Ecuatorial y República Centroafricana. Estos países forman una Unión Económica y Monetaria, donde comparten una misma moneda: el franco centroafricano o CFA. El franco CFA tiene un tipo de cambio fijado con el euro desde 1999 a 655,957 CFA/EURO garantizado por el Estado francés.

La zona de libre comercio funciona en principio desde 1994, y se había previsto que en 1998 entrara en vigor un arancel preferencial de tipo nulo para los intercambios intracomunitarios pero, en la práctica, parece haber problemas con la libre circulación de las mercancías, agravados por la ausencia de libre práctica (es decir, la libre circulación de las mercancías una vez introducidas oficialmente en la Comunidad). Respecto al arancel exterior común, existen numerosas excepciones que los países aplican unilateralmente y los obstáculos no arancelarios no se han armonizado por lo general. La libre circulación de personas sólo es efectiva en Camerún, Congo, la República Centroafricana y Chad. Gabón y Guinea Ecuatorial han aducido razones de seguridad para restringirla.

El Tratado de Libre Comercio Africano (AfCFTA) está cercano a ser establecido, 52 países de los 55 pertenecientes al continente africano han firmado este acuerdo. Se necesita que aparte de la firma del acuerdo, se ratifique por cada país, llegando a un mínimo de 22 países. Actualmente no se ha llegado a los 22 necesarios pero ya ha sido ratificado, a 21 de febrero de 2019, por 18 países, en comparación con los 4 que había en julio de 2018 por lo que se espera que el acuerdo para la creación de una zona de libre comercio, que sería la más grande del planeta en extensión, se establezca muy pronto. Se estima que, con la implantación del acuerdo, el comercio intra-africano aumentaría en más de un 50%.

Todos los países de la CEMAC son miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), una organización subregional creada en 1983. Además de los países de la CEMAC, forman parte de la CEEAC Burundi y la República Democrática del Congo, así como Angola y Santo Tomé y Príncipe. La CEEAC tiene por objetivo el establecimiento de una unión aduanera, aunque aún no ha entrado en funcionamiento.

Camerún es miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 1995. Además, forma parte de los siguientes grupos de negociación:

- Grupo ACP: países de África, Caribe y Pacífico a los que la UE otorga preferencias
- Grupo africano: países africanos miembros de la OMC
- G-90: países del Grupo Africano, países del grupo ACP y los Países Menos Adelantados (PMA)
- Grupo de los países del párrafo 6: grupo de países con menos de un 35% de productos no agrícolas abarcados por techos arancelarios legalmente consolidados. Han acordado ampliar considerablemente la cobertura de sus consolidaciones, pero quieren eximir algunos productos.
- Grupo de la estrategia W52: patrocinadores del documento TN/C/W/52, una propuesta de “modalidades” para las negociaciones sobre las indicaciones geográficas (el registro multilateral para vinos y bebidas espirituosas y la extensión del nivel más elevado de protección a productos distintos de los vinos y las bebidas espirituosas) y la “divulgación” (obligación de los solicitantes de patentes de divulgar el origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales utilizados en las invenciones). La lista incluye como grupos a la UE, el Grupo ACP y el Grupo Africano.

Los Acuerdos de Asociación Económica (EPAs) con la Unión Europea constituyen el pilar comercial del partenariado entre la UE y los países ACP. Las negociaciones de la UE con África Central se iniciaron en 2003. A pesar de que la UE pretendía llegar a un acuerdo conjunto con todos los Estados de la CEMAC, de momento sólo ha llegado a un acuerdo bilateral con Camerún (el Acuerdo de Asociación Económica interino). Con el resto de países de África Central las negociaciones no han dado sus frutos. A continuación se detalla en qué consiste el acuerdo de la Unión Europea con Camerún:

Acuerdo de Asociación Económica (EPA) interino entre Camerún y la UE incluido en el Acuerdo de Cotonú.

El acuerdo EPA entre Camerún y la UE fue adoptado en el año 2000 en sustitución del Convenio de Lomé, de 1975, se rubricó en 2009, fue aprobado por el Parlamento Europeo en 2013 y ratificado por Camerún en 2014. Se aplica provisionalmente desde el 4 de agosto de 2014.

El acuerdo interino de Camerún con la UE tiene como objetivo el establecimiento de una asociación comercial coherente con el desarrollo sostenible que promueva la integración regional, aumente la competitividad y el crecimiento económico del país. El EPA establece como objetivos prioritarios: el desarrollo de las infraestructuras, de la agricultura y el fomento de la seguridad alimentaria; el apoyo a la industria mediante su diversificación y el aumento de su competitividad; la intensificación de la integración regional; y la mejora del clima de negocios.

Este acuerdo le ha proporcionado a Camerún acceso gratuito sin precedentes al mercado de la UE. Por su parte, la UE se beneficia de una liberalización de sus productos en el mercado de Camerún desde agosto de 2016.

Para las exportaciones de la UE a la zona, se establece una clasificación de productos según grupos de liberalización.

- Categoría 1 (harinas de pescado, minerales, arenas, gas natural...):desarme a un ritmo del 25% anual finalizando en 2018.
- Categoría 2 (plátanos, aguacates, piñas, mangos, goma, resina...):desarme a un ritmo de reducción del 15% anual finalizando en 2020.
- Categoría 3 (flores, algunas carnes y pescados, legumbres, preparaciones

alimenticias, algunas frutas): desarme a un ritmo del 10% anual finalizando en 2023.

• Categoría 5 (productos lácteos, carnes, pescados...): bienes considerados sensibles y excluidos del EPA. Estas partidas excluidas de la negociación son aquellas de productos agrícolas o bienes finales que ya se producen en la región o en los que se planea incrementar su capacidad productiva. La fundamentación jurídica está en el artículo 1.e según el cual se debe tener en cuenta la diferencia en competitividad entre las dos regiones.

El calendario de desarme de los productos procedentes de la UE desde el momento de la entrada en vigor será diferente en función de la categoría de producto. Este es el calendario acordado originalmente:

Categoría	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1	-	25%	50%	75%	100%	-	-	-	-	-
2	10%	25%	40%	55%	70%	85%	100%	-	-	-
3	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

Dentro de los productos excluidos en este acuerdo interino tienen gran peso los del sector alimentario (Categoría 5). Entre otros productos que del mismo modo se encuentran excluidos, encontramos: pinturas y barnices; productos de higiene corporal; velas; insecticidas; aparatos sanitarios; neumáticos usados; elementos para la construcción; papel y cartón; telas de algodón; moquetas; prendas de vestir y ropa del hogar.

A pesar del relativo éxito del acuerdo, los representantes de la UE han manifestado dudas sobre la voluntad del Gobierno camerunés de empezar con el proceso liberalizador. Camerún decidió unilateralmente retrasar el comienzo de este proceso a agosto de 2016. Igualmente, están tratando de aplazar el período transitorio de desarme arancelario al año 2029 (en vez de 2023). Por su parte, la UE ha instado a Camerún a desarrollar un nuevo calendario para recuperar el retraso en proceso de reducción arancelaria, manteniendo 2023 como último año del periodo de liberalización.

Más allá de estos contratiempos, el acuerdo entre la UE y Camerún supone excelentes noticias para las empresas interesadas en exportar a Camerún, ya que ven cómo los aranceles que pagan sus productos se reducen con el paso de los años.

Se puede encontrar el texto completo del Acuerdo interino de Asociación Económica (EPA interina) entre la UE y Camerún, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) en fecha 28 de febrero de 2009, en el siguiente enlace: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2017/june/tradoc_155624.pdf

Así mismo, y debido a la finalización del Acuerdo de Cotonú en febrero de 2020, la UE ha empezado a trabajar para sentar las bases de la futura asociación con los países ACP.

Está previsto que el futuro acuerdo abarque áreas prioritarias como:

- democracia y derechos humanos
- crecimiento económico e inversión
- cambio climático
- erradicación de la pobreza
- paz y seguridad

- migración y movilidad.

Los principales avances respecto al futuro de la asociación UE-ACP se pueden consultar en la página del Consejo de la Unión Europea, en el siguiente enlace: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/cotonou-agreement/timeline-new-cotonou-agreement/>

Otras asociaciones internacionales y regionales.

Camerún es miembro de la Conferencia Interafricana de la Seguridad Social (CIPRES) para la aplicación equitativa del derecho laboral y de la seguridad social. En materia de propiedad intelectual es miembro de la organización mundial OMPI y la regional OAPI. Además, forma parte de la Conferencia Inter africana de los mercados de seguros (CIMA).

En materia de **garantía de inversiones**, Camerún forma parte de:

- Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA) creada por 16 países en 1993, con la idea de favorecer la integración económica regional y la seguridad jurídica y judicial. Entre otras cosas, la OHADA prevé la ley común de las empresas y los procedimientos de arbitraje de los estados signatarios: Benín, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Níger, Senegal y Togo.
- Convención de Lomé (revisada en Mauricio en 1995), que creó un mecanismo de arbitraje para resolver disputas entre los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y los contratistas, proveedores y prestadores de servicios financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).
- International Center for the Settlement of Investment Disputes (ICSID, conocida como Convención de Washington)
- Convention on Recognition and Enforcement of Foreign Arbitral Awards (conocida como Convención de Nueva York).
- Convención de Seúl del 11 de octubre de 1985 para la creación del Organismo Multilateral de Garantía de las Inversiones (OMGI), cuyo objetivo es garantizar los riesgos no comerciales.

Camerún ha firmado un Acuerdo de Doble imposición con Francia y Acuerdos de Protección y Promoción Recíproca de las inversiones con Canadá, Guinea, Isla Mauricio, Mauritania, Mali y la OPEP. Además de los mencionados, Camerún tiene acuerdos bilaterales o acuerdos comerciales con los siguientes países: Austria, Bélgica, Canadá, China, Dinamarca, Alemania, Grecia, Italia, Japón, Rusia, Corea del Sur, España, Suiza y Reino Unido.

POLÍTICA EXTERIOR

Tradicionalmente, Camerún es un país de acogida que cuida las relaciones con sus países vecinos, en algunos casos afectados por la inestabilidad.

Relaciones con países fronterizos

Cuatro asuntos centran sus relaciones con los países fronterizos:

- Golfo de Guinea

La inseguridad en el Golfo de Guinea constituye un motivo de preocupación general. Durante 2016 se registraron 29 ataques de piratería a pesar de las medidas que se están aplicando, tanto a nivel nacional como regional, si bien cabe resaltar una mejora en los últimos años en las aguas territoriales y zona costera camerunesa.

- Boko Haram

En la Cumbre de París de 2014 sobre la seguridad de Nigeria, el Presidente Biya declaró solemnemente la guerra contra Boko Haram, que opera en el lado camerunés principalmente en la región camerunesa del Extremo Norte. En los meses siguientes, se buscó aumentar la colaboración entre todos los países afectados de la subregión para mejorar la respuesta. La Comisión de la Cuenca del Lago Chad es la organización que lleva el liderazgo en la respuesta internacional contra Boko Haram. En una reunión entre distintos Ministerios de Asuntos Exteriores celebrada en 2015 se acordó la creación de una Fuerza Multinacional Mixta para luchar contra Boko Haram, posteriormente avalada por la Cumbre de la Unión Africana. Durante 2015 y 2016 se desplegaron tropas militares, a los que se sumaron los soldados enviados por Chad a Camerún y Níger para detener el avance del grupo terrorista. Los países de CEMAC celebraron una Cumbre extraordinaria en Yaundé en 2015 para ofrecer apoyo financiero y militar.

- República Centroafricana

La crisis en República Centroafricana (RCA) de 2012 y posterior toma del poder por el líder de la coalición Seleka, M. Djotodia, en marzo 2013 fue el inicio de un periodo de desestabilización para toda la subregión. Camerún ha actuado en dos ámbitos: militarmente, participando en las diferentes misiones internacionales de estabilización de RCA, reforzando el control de sus fronteras ante el riesgo de contagio y humanitariamente con la acogida de refugiados.

Relaciones con otros países

- China

Los dos Gobiernos comparten principios y valores como el arreglo pacífico de controversias, la no injerencia en los asuntos internos de los estados o el respeto a su integridad territorial. Los aspectos económicos y de cooperación entre ellos siguen intensificándose. Desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1971, se han concluido ya cerca de una treintena de acuerdos en campos tan diversos como la agricultura, educación, infraestructuras, telecomunicaciones, cultura y deporte. Para encauzar todos estos proyectos, se creó una Comisión Mixta que se celebra cada dos años. Es de destacar que Eximbank China está financiando líneas de crédito para proyectos de gran envergadura, como la construcción del puerto de aguas profundas de Kribi o las presas de Memve y Mekin.

- Francia

Las relaciones con Francia siguen siendo intensas en todos los ámbitos (más de 160 empresas operan en el país). Recientemente, con la crisis en los países vecinos de Camerún (RCA y Nigeria), Francia ha reforzado su colaboración político-militar con Camerún.

- Estados Unidos de América

Se va consolidando la presencia en Camerún de otros países como EEUU. La construcción del oleoducto Chad-Camerún, cuyo consorcio está dominado al 65% por Exxon Mobil y Chevron, ha aumentado su peso en el país.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Camerún es la economía más grande de los países que conforman la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) con una población de unos 25,6 millones de habitantes y un PIB estimado de 38.000 millones de dólares (alrededor del 2,5% del PIB de España). Según las estimaciones del FMI, el crecimiento real del PIB para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 ascendió a 4,8%, 3,5%, y 3,5% respectivamente. Para los próximos ejercicios, se espera que la economía se siga expandiendo a un ritmo entre el 4 y 5% del PIB, cifra que coincide con el potencial de crecimiento estimado de Camerún.

Por otro lado, según el último informe 2019 de Doing Business del Banco Mundial, Camerún se sitúa en la posición 166 de un total de 190 países, en facilidad de hacer negocios.

Se trata de un mercado grande que entraña ciertas dificultades a la hora de hacer negocios, aunque con numerosas necesidades que implican oportunidades, y cuya población tiene un poder adquisitivo desigual.

El nivel de vida es mayor en las áreas urbanas que en las rurales. El Gobierno ha definido tres grandes zonas en función de los estándares de vida: zona 1 con nivel de vida alto, que comprende ciudades como Duala, Yaundé o Limbe; zona 2 con nivel de vida medio, con ciudades como Bamenda y Bafoussam; y zona 3 de nivel de vida bajo, que comprendería el resto del territorio nacional. Las ciudades de la “zona 1” son, además, los principales centros de negocios.

Según datos de Euromonitor, el sector controlado por el Estado está formado por unas 125 empresas, la mayoría de las cuales tienen un desempeño poco eficiente. Se han introducido reformas para reducir la carga sobre el presupuesto público y mejorar su rendimiento, pero el progreso está siendo lento. Se ha llevado a cabo un modesto programa de privatización durante varios años pero apenas sea desarrollado. Mientras tanto, el Gobierno ha adquirido la propiedad parcial de la minas de cobalto y níquel del país.

En 2017, el Gobierno impuso 24 nuevos impuestos que se aplican a una amplia gama de bienes y servicios, en un esfuerzo por compensar una disminución en los ingresos del petróleo. Para impulsar aún más ingresos no petroleros, el Estado camerunés tiene la intención de aumentar los impuestos sobre la tierra y reducir el número de exenciones.

Por otro lado, el Gobierno pretende apoyar la agricultura haciendo que sea más fácil y barato para los agricultores comprar equipos, pesticidas y fertilizantes.

La corrupción, el comercio no regulado y la infraestructura inadecuada son algunos de los principales impedimentos del mercado camerunés. La independencia del poder judicial también es cuestionable.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Aunque Yaundé, en el interior del país, es la capital, el principal centro económico es Duala, puerto de entrada y salida de mercancías, distribuyendo tanto a las regiones del interior de Camerún como a la República Centroafricana y Chad.

La distribución comercial es un sector en pleno desarrollo en Camerún. Los principales centros de distribución mayorista y minorista del país se encuentran en Yaundé y, principalmente, en Duala. La mayor parte de los productos que se comercializan en Camerún son importados por lo que la figura del importador – distribuidor es muy importante. Además, la mayor parte de los productos extranjeros se comercializan a través de distribuidores y agentes locales exclusivos.

Camerún cuenta con varias cadenas de supermercados de distribución de todo tipo de productos a nivel nacional. Además, existe por todo el país una amplia red de pequeñas tiendas que distribuyen una variedad de mercancías, con establecimientos principalmente europeos, libaneses, paquistaníes, indios y chinos.

En cuanto a los compradores de Camerún, estos son muy sensibles a los precios y suelen influenciarse por las campañas publicitarias y las marcas reconocidas.

El continuo crecimiento de los empresarios chinos a pequeña escala, así como el número cada vez mayor de los comerciantes cameruneses que adquieren sus productos procedentes de China han contribuido sustancialmente al aumento de los productos chinos y a la competencia en el sector minorista.

El marco legal que regula la distribución comercial es la Ley 91/031 que rige la actividad comercial, el Decreto 93/720 y el Acto Uniforme de la OHADA relativo al derecho comercial general. El Decreto 93/720 describe los tipos de comerciantes y los divide en 3 grupos:

Grupo I: “Sedentarios” que cumplan uno de los siguientes criterios:

- Ejercen una actividad imponible conforme a las disposiciones del Código de impuestos.
- Dedicados a la importación/exportación, reventa al por mayor, venta al detalle en grandes superficies.
- Ejercen una actividad mediante una “sociedad comercial” o una “empresa individual”.

Grupo II: “Sedentarios”, exclusivamente nacionales, que cumplan uno de los siguientes criterios:

- Ejercen una actividad imponible por el IRPF.
- Dedicados al comercio general o de venta al detalle en una tienda o en un puesto.
- Trabajar solos o ayudados por la familia o por un máximo de cinco asalariados.

Grupo III: Personas físicas, exclusivamente nacionales:

- Comerciantes ambulantes
- “Vendeurs à la sauvette”: compra-venta callejera de productos industriales no muy voluminosos, situados en los arcenes de la carretera o en lugares públicos acondicionados y autorizados en aglomeraciones urbanas
- “Buyam-sellam”: compra-venta de productos crudos en mercados acondicionados a tal efecto.
- “Exploitants de gargotes”: pequeño restaurante que ofrece productos cocinados para consumir en ellos o para llevar. Esta actividad está regulada

por la legislación relativa a los establecimientos de turismo.

Estos grupos e individuos descritos reflejan con mucha precisión la distribución comercial en Camerún, mostrando la importancia del comercio informal y cómo este tipo de comercio está reservado a nacionales.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Camerún es la economía de mayor importancia de los seis países que conforman la CEMAC. Por su importante producción local y su estratégica posición logística (Duala es el puerto desde donde se suministran la mayoría de mercancías que se dirigen hacia Chad y República Centroafricana), actúa como proveedor de bienes (exportación de producción local y reexportaciones) y servicios (por la buena preparación de su capital humano) para los demás países de la subregión. Sin embargo, el Gobierno camerunés se muestra poco proclive a desempeñar un papel de liderazgo político económico en la región.

Desde el punto de vista de los intercambios comerciales, según la OMC, el Gobierno proseguirá negociando con sus socios en el seno de la CEMAC para satisfacer los compromisos comunitarios en materia de facilitación del transporte y liberalización del comercio, como el respeto de la Tasa Exterior Común y la no introducción de impuestos y derechos complementarios de importación.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

A pesar de que el FMI proyectaba un mayor crecimiento económico, según este organismo, en 2017 el crecimiento se ha desacelerado a 3,2% del PIB, debido principalmente a una fuerte caída en la producción de petróleo a pesar del gradual repunte de los precios internacionales. No obstante, la evolución ha sido positiva en 2018, con un repunte del crecimiento, situándose en el 4%, impulsado por el inicio de la producción de gas y las actividades de construcción de la Copa Africana de las Naciones de 2019 (aunque este evento finalmente no tendrá lugar en Camerún hasta 2021). Además, las autoridades de Camerún han adoptado un programa de reforma económica integral para restaurar la sostenibilidad fiscal y externa y reforzar el crecimiento inclusivo y dirigido por el sector privado, apoyado por el acuerdo del FMI.

Se espera que con las medidas de política económica aplicadas hasta el momento, la tasa de crecimiento se sitúe de media ligeramente por encima del 5% del PIB a partir de 2021. Se prevé también una mayor contribución al crecimiento de las actividades relacionadas con los hidrocarburos a raíz de la puesta en marcha de nuevos bloques donde se está realizando un esfuerzo inversor. Por otro lado, se espera un aumento de la productividad del sector agrícola y una mejora del clima de negocios, que favorecerá la actividad industrial y la expansión del sector servicios.

La política económica de Camerún para los próximos años viene determinada por el "Document de stratégie pour la croissance et l'emploi" (DSCE). Los objetivos claves del DSCE son reducir la pobreza favoreciendo el crecimiento y el empleo. El DSCE pretende convertir a Camerún en un país emergente en 2035. Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno planea aumentar la inversión en infraestructuras, mejorar el acceso del sector privado a la financiación y destinar más gasto público a Sanidad y Educación. En cualquier caso, el objetivo parece difícilmente conseguible.

En la actualidad, la agricultura, ganadería y pesca, cuentan con la especial atención de las autoridades, tanto en la mejora de la productividad de la agricultura tradicional

como en la modernización de los cultivos de exportación, especialmente el plátano y las hortalizas de fuera de temporada. Los sectores de la energía -hidroeléctrico y gas- y el agua son estratégicos y están siendo objeto de importantes inversiones en base a diferentes programas financiados por el Estado y organismos multilaterales. En cuanto a las infraestructuras, destacan los proyectos de mejora de las carreteras y la construcción de autopistas y puertos o la extensión de la red ferroviaria.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Como miembro de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), Camerún cuenta con un arancel aduanero exterior común (AEC) para las importaciones procedentes de terceros países. Por otro lado, las importaciones procedentes de otros países miembros de la CEMAC (República Centroafricana, Chas, Congo-Brazzaville, Gabón y Guinea Ecuatorial) están, en teoría, exentas del pago de aranceles en teoría, si bien esta exención con frecuencia no se respeta.

La creación de una sociedad no exige una autorización administrativa previa, excepto para algunas actividades específicas. Tampoco es necesario ser residente en Camerún para crear una empresa. Para más información visitar <http://cameroun.eregulations.org/>.

Los tipos de sociedades y su constitución están definidos en el Acto Uniforme de la OHADA sobre el derecho de sociedades comerciales y agrupaciones de interés económico, publicado en el Boletín Oficial de la OHADA (JO OHADA n°2 du 1er octubre 1997).

Entre los sectores más interesantes para el comercio por parte de la empresa española cabe destacar los siguientes:

- La obra civil. Se recomienda desde diferentes fuentes, acudir preferentemente a la empresa adjudicataria de la oferta en lugar de al Gobierno, siendo válida también esta recomendación si lo que se busca es la venta de material de construcción.
- Edificación. Existe un aumento en el desarrollo urbanístico y nuevas edificaciones debido al aumento de la clase media del país.
- Material y maquinaria de construcción, productos de ferretería y material eléctrico.
- Bienes de consumo, especialmente productos de alimentación así como vino de nivel de precios medio-alto. Esto se explica por el mencionado aumento de la población de clase media. Podemos apreciar la reciente llegada de supermercados extranjeros con una oferta de productos destinados a este público.
- Agroalimentario. Aunque se está empezando a fabricar a nivel nacional, hay aún una fuerte demanda de adquirir de otros países maquinaria-herramientas de calidad relacionada con este sector.
- Refinados de petróleo y plásticos.
- Turismo. El desarrollo de este sector está aún por definir en el país, no contando actualmente, entre otros aspectos, con infraestructura necesaria para su impulso.

Entre los sectores más interesantes para la inversión podemos mencionar: madera, distribución de materiales de construcción, sector agrícola e industria agroalimentaria, minería, energía y transportes.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Camerún es Miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y pertenece, junto a Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial y República Centroafricana, a la unión aduanera de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC).

En el Código de Aduanas de la CEMAC, cuya revisión más reciente data de agosto de 2015, se definen los procedimientos aduaneros aplicables a escala comunitaria. El Código tiene por finalidad la armonización de las disposiciones nacionales en materia de marcos organizativos, procedimientos y regímenes aduaneros.

El Ministerio de Comercio (MINCOMMERCE) es responsable de la definición, aplicación y evaluación de la política comercial del Camerún, aunque trabaja en consulta con otros ministerios. El Ministerio de Hacienda (MINFI) se encarga, entre otras cosas, de la elaboración y aplicación de la política fiscal, incluida la política aduanera, y por tanto contribuye en gran medida a la orientación de la política comercial. La Dirección General de Aduanas, que depende del MINFI, se encarga de administrar y hacer respetar la reglamentación aduanera, incluido el Código de Aduanas de la CEMAC.

En general, los extranjeros (ciudadanos de la CEMAC o de otros países) con permiso de residencia y de trabajo válido pueden ejercer actividades de comercio exterior en las mismas condiciones que los nacionales. El ejercicio de cualquier actividad comercial está supeditado a la inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores del MINCOMMERCE. Es necesaria una inscripción distinta para cada sector de actividad. Se puede obtener la lista de actividades solicitándola al Ministerio de Comercio (MINCOMMERCE).

Para poder inscribirse en este registro, los importadores deben pagar una suscripción anual de 10.000 francos CFA (15 euros), por cada actividad, al Consejo Nacional de Cargadores del Camerún (CNCC), con objeto de financiar sus actividades. También ha de pagarse una suma adicional de 15.000 francos CFA (23 euros), por cada actividad, al Administrador de la Dirección de Comercio, por cuenta del Tesoro Público. En el registro consta la razón social, el domicilio, el número de inscripción en el Registro de Comercio, la tarjeta de contribuyente, el capital social, su distribución, el nombre y la nacionalidad del Director, y la naturaleza y procedencia de las mercancías importadas. Según el MINCOMMERCE, este sistema está siendo revisado para evaluar su necesidad y su costo.

Según el último examen de políticas comerciales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los trámites de importación de mercancías son caros y engorrosos. Por lo que respecta al despacho de aduana, la OMC afirmaba en su informe de 2013 que seguía siendo necesario un promedio de 6 días -3 días como mínimo- desde el registro de la declaración de importación hasta el levante, por lo que quedan por hacer progresos importantes en comparación con otros países con un nivel de desarrollo similar. Teniendo en cuenta otros trámites, especialmente portuarios, el plazo total es extremadamente largo, sobre todo desde que el consignatario que representa al buque inscribe el manifiesto en el registro hasta que el agente de aduanas presenta la declaración de entrada. Las sobrestadías, pagaderas desde el undécimo día siguiente a la inscripción del manifiesto en el registro, son un problema recurrente para las empresas de países sin litoral que dependen del Puerto de Duala y que tienen poco control sobre la duración de los trámites.

En 2010 se introdujeron en determinadas oficinas de la aduana del Puerto de Duala los "contratos de resultados de los operadores". Estos contratos tienen su origen en los "indicadores de resultados" , que determinan las facilidades concedidas en función de los resultados de los importadores, que miden la tasa de contenciosos (derechos e impuestos recuperados en relación con los liquidados); la recurrencia (proporción de declaraciones recuperadas); la rapidez con que pagan los importadores (proporción de los derechos pagados en el momento de la liquidación de la declaración); el porcentaje de declaraciones de entrada inscritas en el registro el día de la llegada del buque como más tarde; el porcentaje de cantidades no pagadas (cinco días después de la fecha de la liquidación); y la cuantía de los derechos liquidados por declaración. La Administración de Aduanas se compromete a comunicar todos los meses al operador sus resultados por indicador, así como la evolución de sus resultados en los tres últimos meses.

Según las autoridades aduaneras, el establecimiento de este sistema en el Puerto de Duala ha permitido, entre otras cosas, racionalizar los controles aduaneros, reducir los plazos de levante y el costo del despacho de aduana de los envíos, y mejorar la previsibilidad en cuanto a la naturaleza y el nivel de los controles a que se someterán los envíos en función del riesgo que entrañen.

Todas las importaciones comerciales de mercancías deben ser objeto de domiciliación en un agente de aduanas autorizado a escala comunitaria, cuya actividad consiste en reunir físicamente los documentos necesarios para la importación. Cerca de 200 agentes están autorizados por la CEMAC para ejercer en el Camerún. Sin embargo, los propietarios de vehículos de ocasión, las administraciones públicas y las misiones diplomáticas pueden efectuar declaraciones de entrada en su propio nombre y por su propia cuenta.

Los documentos necesarios para las operaciones de importación, exportación y tránsito en Camerún son los siguientes:

Tipo de declaración	Documentos requeridos
 <p data-bbox="284 459 470 492">Importación</p>	<ul data-bbox="582 185 1305 757" style="list-style-type: none"> • Factura comercial (donde se especifique el valor FOB); • Nota de flete; • Conocimiento de embarque; • Lista de paquetes; • Declaración de importación (DI); • Programa de Evaluación de la Conformidad antes del Embarque (PECAE); • Certificado de seguro; • Certificado de origen; • Certificado de conformidad (productos sujetos al respeto de las normas); • Declaración respectiva al valor (DSV); • Recibo bancario del pago de las tasas portuarias facturadas por el Puerto Autónomo de Duala (PAD).
<p data-bbox="284 936 470 969">Exportación</p>	<ul data-bbox="582 775 1225 1126" style="list-style-type: none"> • Orden de compra o contrato de venta o distribución; • Factura definitiva domiciliada; • Recibo bancario del pago de la compra; • Solicitud de exportación (DE-SGS) o F1 con domiciliación bancaria; • Certificado de circulación EUR-1 (para exportaciones con destino a la UE); • Certificado para exportaciones con destino CEMAC.
<p data-bbox="316 1182 438 1216">Tránsito</p>	<ul data-bbox="582 1149 1005 1238" style="list-style-type: none"> • Conocimiento de embarque; • Título de tránsito; • Aval bancario.

El decreto nº2015/1875/PM establece las modalidades de ejecución del Programa de Evaluación de la Conformidad Antes del Embarque (PECAE) sobre las mercancías importadas en Camerún. El inicio de esta medida se fijó por ley el 30 de noviembre de 2016 y está supervisada por la Agence des Normes et de la Qualité (ANOR).

El PECAE se establece como un procedimiento que regula la entrada de los productos importados en Camerún, y englobará los siguientes aspectos: auditoría, control, inspección, análisis, test y certificación. El importador deberá informar al proveedor de los requisitos del programa y su carácter obligatorio, sin los cuales no podrá introducir la mercancía en el país.

En el marco del sistema NEXUS+, Camerún coloca desde agosto de 2009 balizas GPS en los vehículos de los transportistas -mediante el pago de 50.000 francos CFA (76 euros) por camión-, lo que le permite vigilar las cargas de mercancías hasta que salen del territorio camerunés. Se exige un aval bancario equivalente al importe total de los derechos e impuestos requeridos. La Administración de Aduanas tarda 20 días en regularizar el pago en depósito en las operaciones de tránsito.

Según la Administración de Aduanas, este sistema de geolocalización ha aumentado significativamente los ingresos fiscales como consecuencia de la reducción del

número de falsas declaraciones de llegada al país de destino. De hecho, el fenómeno del "falso tránsito", es decir el despacho a consumo fraudulento de productos declarados inicialmente como mercancías en tránsito o mercancías de exportación afecta gravemente al Camerún en su condición de importante país de tránsito. Según las autoridades aduaneras, este fenómeno hace que el Estado camerunés pierda cada año unos 100.000 millones de francos CFA en ingresos aduaneros. Sin embargo, los operadores de los países sin litoral se quejan de que el plazo para la instalación de los localizadores GPS puede llegar a una semana. La gestión de los localizadores se ha encomendado a una empresa privada del Puerto de Duala.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Desde 2000, los países de la CEMAC aplican un Arancel Exterior Común (AEC) a las importaciones procedentes de terceros países. No obstante, y como se indica en el apartado 1.6., el compromiso de Camerún a reducir este AEC para los bienes procedentes de la UE podrían alterar los aranceles que pagan los productos europeos en los próximos años. En cualquier caso, el AEC (versión de 2007 del Sistema Armonizado), comprende en la actualidad 5.493 líneas al nivel de 8 dígitos, todas ellas ad valorem. Incluye cinco bandas:-

- determinados productos culturales y productos relacionados con la aviación (tipo nulo);
- 1ª categoría: bienes de primera necesidad (5%);
- 2ª categoría: materias primas y bienes de equipo (10%);
- 3ª categoría: bienes intermedios y diversos (20%); y
- 4ª categoría: bienes de consumo corriente (30%).

Camerún aplica una serie de excepciones particulares al AEC para 97 líneas referentes a animales vivos y productos del reino animal, 8 líneas referentes a productos del reino vegetal y 2 líneas referentes a productos minerales. Generalmente estas excepciones consisten en tipos de arancel más elevados con el fin de proteger la producción local, pero también existen reducciones con objeto de limitar el descenso del poder adquisitivo de los ciudadanos frente al alza de los precios.

En este sentido se han clasificado en una categoría inferior productos de "primera necesidad", como el arroz, la harina, el pescado, el cemento o el clínker. Por otra parte, se han suprimido los derechos e impuestos a la importación de medicamentos, material y equipo médicos destinados a combatir el VIH/SIDA y artículos para discapacitados. Además, el Programa especial de importación de productos de gran consumo, en particular los productos petroleros o el aceite de palma, el azúcar, las galletas, las bebidas y los caramelos, permite al Ministerio de Comercio (MINCOMMERCE) autorizar a los industriales del sector a efectuar importaciones con el AEC reducido (0%, 5% o 10%), en lugar del AEC del 30%, cuando determina un estado de "carencia". En ocasiones, se conceden reducciones arancelarias en el marco de los convenios de establecimiento. Además, la Ley de Finanzas de 2007 establece un tipo del 5% para las importaciones de bienes de capital destinados a la inversión, en lugar del AEC.

Otros derechos e impuestos a la importación de aplicación comunitaria

Al AEC se suman los gravámenes destinados a financiar determinadas iniciativas comunitarias y los gravámenes nacionales. A nivel comunitario cabe mencionar:

- El impuesto comunitario de integración (TCI), que se aplica a las importaciones procedentes de países que no forman parte de la zona CEMAC (tipo del 1%) y se destina a la financiación de los procesos de integración en la zona; y
- el gravamen de la OHADA, que se aplica a las importaciones de los países no miembros (tipo del 0,05%) y se destina a la financiación de la Organización para la Armonización de la Legislación Empresarial en África (OHADA).

Otros derechos e impuestos a la importación de aplicación comunitaria

A pesar de pertenecer a una Unión Aduanera, el Camerún continúa percibiendo impuestos de aplicación nacional sobre las importaciones que pueden dar lugar a diferencias entre los Estados miembros en cuanto al régimen de importación. Por ejemplo desde 1991 se percibe una tasa informática únicamente para las declaraciones tramitadas por vía electrónica, lo que no contribuye a acelerar la informatización de los trámites aduaneros. Desde la Ley de Finanzas de 2004, esta tasa es del 0,45% del valor f.o.b.

Una Ley de 1975 obliga a contratar con una compañía de seguros nacional un seguro de "flete" para las mercancías importadas. Según las autoridades, la prescripción de que el seguro tenga carácter nacional no es plenamente aplicada por los servicios aduaneros. Sin embargo, estos servicios deben asegurarse de que en el momento de la importación existe un certificado de seguro (nacional o extranjero) de las mercancías a fin de determinar la base tributaria que permita calcular los derechos e impuestos. En ausencia de este certificado, la aduana lleva a cabo una "estimación" del ajuste necesario (por lo general, el 0,04% del valor f.o.b.) para obtener el valor c.i.f.

Camerún introdujo en 2006 la obligación de que las importaciones por vía marítima fueran acompañadas de una hoja electrónica de seguimiento de la carga (BESC) emitida por el Consejo Nacional de Cargadores del Camerún (CNCC). Los costos que entraña la obtención de este documento, que no responde a una reglamentación comunitaria, son elevados y dan lugar a un trato discriminatorio según cuál sea el punto de embarque de las mercancías importadas. La BESC parece de escasa utilidad, ya que la mayoría de los datos que contiene figuran también en el manifiesto. Además, la Administración de Aduanas del Camerún dejó de exigirla en 2009. Los textos reglamentarios no prevén exenciones de la BESC, siendo el Director General del CNCC quien otorga esas exenciones caso por caso. Por ejemplo, la BESC no se exige para las importaciones de productos petroleros. Una empresa privada extranjera, Phoenix, se encarga de recaudar los fondos provenientes de la BESC. En el siguiente cuadro se muestran las tarifas en vigor:

Exportaciones	África	Europa	Resto del mundo
Productos básicos	5.000 FCFA por conocimiento de embarque	10.000 FCFA por conocimiento de embarque	10.000 FCFA por conocimiento de embarque
Café/Cacao	10.000 FCFA por conocimiento de embarque	15.000 FCFA por conocimiento de embarque	15.000 FCFA por conocimiento de embarque

Bananos	10.000 FCFA por conocimiento de embarque	15.000 FCFA por conocimiento de embarque	15.000 FCFA por conocimiento de embarque
Algodón	10.000 FCFA por conocimiento de embarque	15.000 FCFA por conocimiento de embarque	15.000 FCFA por conocimiento de embarque
Otros productos básicos	5.000 FCFA por conocimiento de embarque	10.000 FCFA por conocimiento de embarque	10.000 FCFA por conocimiento de embarque
Madera	10.000 FCFA por conocimiento de embarque	15.000 FCFA por conocimiento de embarque	15.000 FCFA por conocimiento de embarque
Contenedores, por tramos de 10TEU	15.000 FCFA por conocimiento de embarque	20.000 FCFA por conocimiento de embarque	20.000 FCFA por conocimiento de embarque
Otros productos	15.000 FCFA por conocimiento de embarque	20.000 FCFA por conocimiento de embarque	20.000 FCFA por conocimiento de embarque
Productos a granel y convencionales: (sólidos o líquidos) cemento, alúmina, sosa, malta, clínker, yeso, sal, productos alimenticios (arroz, harina, trigo, pescado, etc., salvo alimentos para animales)	100€ por tramos de 300 t, 600 t y 700 t 90 € por conocimiento de embarque	100€ por tramos de 300 t, 600 t y 700 t 90 € por conocimiento de embarque	100€ por tramos de 300 t, 600 t y 700 t 90 € por conocimiento de embarque
Otros productos a granes y convencionales: (sólidos o líquidos; alimentos para animales)	100 € por tramo de 300 t	100 € por tramo de 300 t	100 € por tramo de 300 t
Contenedores, sin vehículos o con vehículos	55 € por tramo de 10 TEU Tarifa del vehículo si su número > 2	100 € por tramo de 10 TEU	100 € por tramo de 10 TEU
Vehículo	20 € por chasis	100 € por chasis	100 € por chasis

Otro de los nuevos impuestos de aplicación nacional que afectan al comercio es el "canon sobre obras intelectuales", que desde 2011 grava con un tipo del 5% del valor f.o.b. de importación una multitud de soportes electrónicos musicales, como discos duros de ordenadores, teléfonos móviles, impresoras, memorias USB, etc.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Camerún ha ratificado varios convenios que permiten controlar las importaciones o

exportaciones de determinados productos por razones ambientales, sanitarias, morales o de seguridad. Los productos cuya importación está prohibida son, entre otros, el arroz modificado genéticamente "LL 62", la carne de bovino de procedencia europea y las aves de corral de cualquier procedencia, la sal no yodada, determinados aceites vegetales, determinados alcoholes y determinados productos cosméticos, todos ellos por razones de salud o de inocuidad de los alimentos. En 2012 se prohibieron también los televisores que utilizan sistemas analógicos.

Según la última notificación a la OMC respecto a los regímenes de licencia de importación en Camerún no tiene regímenes pero, por razones de salud o de seguridad, condiciona la importación de los productos incluidos en una lista a la autorización o el "visado técnico" de los Ministerios competentes.

Año	Texto jurídico
1996	Ley N° 96/11, de 5 de agosto de 1996, relativa a la normalización.
1998	Decreto N° 98/270, de 3 de septiembre de 1998, relativo al etiquetado del tabaco
1998	Decreto N° 98/405/PM, de 22 de octubre de 1998, por el que se fijan las modalidades de homologación y comercialización de productos farmacéuticos
2000	Decreto N° 0018/MINDIC/DDI/CML, de 21 de noviembre de 2000, sobre prescripciones en materia de etiquetado obligatorias para los productos alimenticios importados y nacionales
2000	Ley N° 2000/017, de 19 de diciembre de 2000, relativa a la inspección veterinaria o sanitaria
2004	Ley N° 2004/002, de 21 de abril de 2004, que rige la metrología legal en el Camerún
2005	Decreto N° 2005/0769/PM, de 6 de abril de 2005, relativo a la organización del Consejo Nacional Fitosanitario
2005	Decreto N° 2005/0770/PM, de 6 de abril de 2005, por el que se establecen las modalidades de la lucha fitosanitaria
2005	Decreto N° 2005/0771/PM, de 6 de abril de 2005, por el que se establecen las modalidades de ejecución de las operaciones de cuarentena vegetal
2005	Decreto N° 2005/0772/PM, de 6 de abril de 2005, por el que se establecen las condiciones de homologación y control de los productos fitosanitarios
2005	Decreto N° 2005/1928/PM, de 3 de julio de 2005, por el que se establecen las características metrológicas de los productos preenvasados y productos similares, así como las modalidades para su control
2005	Resolución N° 00031/MINCOMMERCE/MINEFI, de 28 de septiembre de 2005, por la que se establecen el estampillado y el marcado obligatorios de determinados productos importados con la mención "venta en el Camerún"
2005	Decreto N° 2005/5168/PM, de 1° de diciembre de 2005, relativo a la reglamentación de la comercialización de los sustitutos de la leche materna
2006	Resolución N° 003/06/A/MINADER/SG/DRCQ/SDRSQV/SQV, de 3 de abril de 2006, por la que se establecen las modalidades de tratamiento y estampillado de los materiales de embalaje y los embalajes a base de madera destinados al comercio internacional

2006	Resolución N° 042/06/MINADER/CAB, de 10 de mayo de 2006, relativa a la homologación de los impresos de certificados fitosanitarios y las modalidades de emisión de estos certificados
2006	Resolución N° 0014/MINCOMMERCE, de 13 de junio de 2006, por la que se establecen las modalidades de inspección técnica de la calidad y de la conformidad con las normas de los productos destinados al consumo nacional o a la exportación
2009	Decreto N° 2009/296, de 17 de septiembre de 2009, relativo a la creación, la organización y el funcionamiento de la Agencia de Normas y Calidad (ANOR)
2010	Resolución N° 082/MINFI/MINCOMMERCE, de 19 de mayo de 2010, por la que se establece la lista de productos manufacturados sujetos al régimen de la etiqueta
2011	Resoluciones de la 19a reunión del Comité Coordinador para África del Codex Alimentarius celebrada en Accra del 1º al 4 de febrero de 2011, por la que se nombra al Camerún Coordinador del CCAFRICA.

Camerún no ha presentado todavía ninguna notificación a la OMC sobre su legislación en materia de medidas comerciales especiales. Según las autoridades, el estado camerunés no ha aplicado derechos compensatorios o antidumping desde 2007. Tampoco ha recurrido a ninguna medida de salvaguardia.

La Carta Comunitaria de Inversiones prevé la puesta en marcha de un sistema de normalización, metrología y certificación en cada país, así como a nivel comunitario. Ese sistema deberá ajustarse a las normas internacionales, incluidas las disposiciones de la OMC o de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Sin embargo, las iniciativas emprendidas en este sentido son recientes. En 2011, los países miembros de la CEMAC firmaron un Memorándum de Entendimiento relativo al establecimiento de la Organización Subregional de Metrología del África Central (CEMACMET), aún en desarrollo. La reglamentación sanitaria y fitosanitaria no se ha armonizado todavía en la Comunidad.

A nivel nacional, la actividad de normalización en Camerún está a cargo de la Agencia de Normas y Calidad (ANOR), creada en 2009 que dispone en la actualidad de unas 400 normas homologadas, que tienen sobre todo por objeto la protección de los consumidores y la seguridad de las exportaciones. De ellas, 116 son reglamentos técnicos (normas obligatorias).

El sitio de Internet de la ANOR contiene una lista de estos reglamentos, pero su texto no parece estar disponible. Estos reglamentos técnicos se refieren sobre todo a los productos alimenticios y al agua y demás bebidas, así como a los sacos de yute, las botellas de gas licuado de petróleo, el cemento, las chapas de aleaciones de aluminio o de acero revestido, las instalaciones eléctricas, las botellas de gas, el hierro para hormigón armado, los alambres y las rejas soldadas. También contiene reglamentos relativos a las medidas sanitarias y fitosanitarias, e informa de la autoridad encargada de los procedimientos de notificación.

Camerún ha presentado a la OMC ocho notificaciones relativas a las normas y los reglamentos técnicos, todas ellas después de noviembre de 2007. De ello se deduce que, aun cuando se hayan transformado en reglamentos técnicos, numerosas normas camerunesas no son notificadas a la OMC.

Algunas prescripciones en materia de etiquetado son obligatorias para los productos alimenticios que se distribuyen en el territorio nacional, ya sean nacionales o

importados. Los embalajes de estos productos deben indicar entre otras cosas, en francés o en inglés, la fecha de caducidad si se trata de productos perecederos, el nombre del producto, el nombre del fabricante, la fecha de fabricación y la marca nacional de conformidad. Los productos alimenticios extranjeros deben llevar el nombre del país de origen y la mención "Importado" en caracteres visibles.

La ANOR tiene en exclusiva, salvo raras excepciones, el cometido de elaborar normas para todos los sectores. Las actividades de normalización de la casi totalidad de los ministerios sectoriales se limitan ahora al seguimiento de las normas elaboradas en sus respectivas esferas y al control de su aplicación.

La iniciativa de elaborar una nueva norma puede provenir de la ANOR, de un ministerio técnico, de un organismo nacional que sea miembro de la ISO, de la Secretaría General de la ISO o de una organización que colabore con ella, y en la mayoría de los casos se fundamenta en una necesidad expresada por un sector de la industria. Según las autoridades, las normas y los reglamentos se basan en general en las disposiciones internacionales, en particular las normas ISO 9000.

La ANOR es también la principal institución encargada del control de calidad y la acreditación de las oficinas de normalización y de los organismos de certificación. Lleva a cabo análisis y ensayos y es asimismo responsable de la metrología y del etiquetado en materia de cantidad y calidad. No existen todavía organismos expresamente autorizados para la emisión de certificados de conformidad. En la práctica, estos certificados, expedidos por la ANOR, confieren el derecho a llevar la marca nacional.

En lo relativo a las barreras no arancelarias, existe una serie de productos que requieren un "visa technique" (certificado de inspección) para la importación. Así por ejemplo los despojos, productos alimentarios y productos farmacéuticos veterinarios requieren "visa technique" del Ministerio de Ganadería, Pesca e Industria Animal (Minepia), los productos farmacéuticos y jabones medicinales del Ministerio de Sanidad. Del Ministerio de Recursos Naturales (Minmee) y del Ministerio de Administración Territorial (Minatd), requieren "visa technique", entre otros, productos como los explosivos, minerales y piedras preciosas, bombonas de gas, artículos de pirotecnia, armas de fuego y municiones.

El certificado de conformidad, expedido por la ANOR o un agente expresamente designado, es anterior a cualquier procedimiento de levante de productos sujetos a reglamentos técnicos (por ejemplo, el azúcar, la harina o la leche) y es también exigible durante todo el proceso de despacho a consumo. Un laboratorio elegido por la ANOR toma muestras y efectúa análisis cuyo costo corre a cargo del importador. Camerún cuenta con media docena de laboratorios de análisis biológicos y médicos, el principal de los cuales es el Laboratorio Nacional Especializado de Control de la Calidad de los Medicamentos (LANACOME). De conformidad con esta nueva circular, en adelante se expedirá un "certificado de verificación de los documentos", que pondrá fin a la declaración de importación y al certificado de verificación de las importaciones, según la ANOR con objeto de facilitar los trámites portuarios y acortar sus plazos.

En el caso de los medicamentos y los productos farmacéuticos, el despacho a consumo está supeditado a su homologación, seguida de su autorización por el Ministro de Salud Pública. Camerún no tiene reglamentos técnicos nacionales sobre los productos farmacéuticos. La importación (así como la fabricación y comercialización) de los sustitutos de la leche materna está en principio, sujeta al control de calidad realizado por el Ministerio de Salud.

Según las autoridades, Camerún no ha concluido hasta ahora ningún acuerdo de reconocimiento mutuo, y no acepta las pruebas y los certificados extranjeros.

Camerún se adhirió a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2006. También es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Según el Sistema de gestión de la información de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC, no se han presentado nunca a la OMC notificaciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, a pesar de que se han adoptado varias medidas relativas a la prohibición de importaciones por motivos sanitarios, algunas de las en cuales están en vigor desde 2006.

La importación de plantas, productos vegetales, tierras o medios de cultivo requiere un certificado fitosanitario (para cada expedición) emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINADER), que elabora anualmente una lista de los organismos nocivos reglamentados cuya producción, importación y exportación están sujetas a una inspección fitosanitaria por el personal del MINADER en el Puerto de Douala. La tasa fitosanitaria asciende a 50 francos CFA por tonelada, con un máximo de 15.000 francos CFA. El certificado fitosanitario es expedido por el Ministerio de Agricultura o el Ministerio de Salud, con los costos a cargo del solicitante. La verificación de la conformidad fitosanitaria corresponde al Laboratorio Nacional de Análisis Fitosanitarios o a cualquier otro laboratorio autorizado por el MINADER. Los productos fitosanitarios deben además estar homologados. Todo importador de productos fitosanitarios debe tener autorización previa.

Los animales vivos deben ir acompañados de la cartilla de vacunación internacional o nacional. Los productos de origen animal deben pasar una inspección veterinaria o sanitaria antes de su despacho a consumo. Una vez realizada esa inspección, el Ministerio de Recursos Ganaderos, Pesqueros e Industrias Animales (MINEPIA) expide el certificado correspondiente. La tasa de inspección sanitaria veterinaria es del 3% (en el caso de los productos de la pesca y los cueros y pieles en bruto), del 2% (en el de los cueros y pieles curtidos y otros productos), o de una cuantía específica fijada por unidad. Para las importaciones, esta última varía entre 4 francos CFA por cabeza (pollitos de un día), 5 francos CFA (huevos), 2.000 francos CFA por cabeza (ganado bovino) y 6.000 francos CFA por cabeza (animales silvestres). En el caso del comercio nacional, esa tasa es menos elevada y varía entre 0,5 francos CFA (huevos), 1 franco CFA por cabeza (pollos) y 200 francos CFA (ganado bovino).

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Las transferencias bancarias al exterior están reguladas por el Reglamento 02/00/CEMAC/UMAC sobre la armonización de la reglamentación de cambios en los Estados miembros de la CEMAC y por la Orden Ministerial 2/2008 que regula las transferencias de los bancos comerciales de la República de Camerún. El Reglamento 02/00/CEMAC/UMAC se rige bajo el principio de control en donde las 22 labores de supervisión recaen principalmente sobre la banca comercial. Para transferencias superiores al millón de francos CFA es obligatoria la presentación en el banco de documentación justificativa. Los movimientos de capitales pueden ser objeto de autorización previa del Ministerio de Hacienda en cierto casos, entre ellos:

- Transacciones relativas a obtención o concesión de créditos de más de 100

millones de francos CFA;

- transacciones relativas a las inversiones directas de más de 100 millones de francos CFA (se considera inversión directa la compra de al menos un 10% del capital de una empresa);
- transacciones relativas a valores mobiliarios extranjeros de más de 10 millones de francos CFA.

Los expatriados están autorizados a transferir regularmente al extranjero una parte de su salario presentando su nómina. Las transferencias de salario justificadas para atender cargas familiares fuera de la CEMAC no están limitadas.

Según el Reglamento, las transferencias interiores de la CEMAC son, con excepciones, efectuadas libremente, siendo obligatoria su declaración para fines estadísticos. Para transferencias superiores al millón de francos CFA, también es obligatoria la presentación en el banco de documentación justificativa. Según el Art. 11, todas las transferencias cuyo beneficiario tenga una cuenta dentro de la CEMAC están sujetas a una comisión regulada nunca superior al 0,25%, que se reparten el intermediario y el BEAC.

La repatriación de beneficios de los no residentes es libre, siempre que la operación económica que los haya propiciado esté autorizada o no sujeta a autorización - artículo 55-. En las transferencias al exterior, se aplica una comisión regulada que no puede superar el 0,50%. Asimismo, hay que tener en cuenta que las personas físicas o jurídicas residentes tienen prohibida, salvo autorización ministerial, la tenencia de cuentas en divisas. El personal no residente puede repatriar su salario sin límites, mientras que el personal extranjero residente está autorizado a transferir regularmente al extranjero una parte de su salario presentando su nómina. Las transferencias de salario justificadas para atender cargas familiares fuera de la CEMAC no están limitadas.

El reglamento impone también nuevos requisitos para el caso de las transferencias superiores a 5 millones de francos CFA cuando correspondan a operaciones de importación. Deben de estar aseguradas por un intermediario financiero acreditado, estar domiciliadas en un banco local -artículo 41-, constar de una factura pro forma y de un atestado profesional emitido por el importador. Lo anterior también es válido para exportaciones y para el intercambio internacional de servicios. Por último, las inversiones de más de 100 millones de francos CFA deben ponerse en conocimiento del Ministerio de Hacienda y presentarse junto a los documentos exigidos en el artículo 96.

Por otra parte, debemos señalar que los intermediarios bancarios tienen la obligación de declarar todas las operaciones realizadas a la BEAC (Banco de los Estados de África Central). La BEAC, actúa como banco central, interviniendo los pagos al exterior, por lo que en cualquier momento puede bloquear una transferencia o solicitar más documentación justificativa.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La normativa básica en materia de contratación pública es el Código de Contratación Pública -Ley 2004/275- y la circular 004/CAB/PM relativa al procedimiento de contratación pública. En el Código se establecen las normas aplicables a la preparación, la ejecución y el control de los contratos públicos de obras, suministros, servicios y prestaciones intelectuales. El Código se aplica a todo contrato público de cuantía igual o superior a 5 millones de francos CFA (7.600 euros). La fragmentación de un contrato se considera una infracción de la reglamentación.

El Organismo de Reglamentación de la Contratación Pública (ARMP), dispone de reglamentación aplicable, así como manuales de procedimiento que es posible descargar en Internet. Su cometido es asegurar el buen funcionamiento del sistema de contratación pública del Camerún. Es independiente en lo que respecta a su organización y funcionamiento, así como a la notificación de los avisos a las autoridades, pero no lo es desde el punto de vista financiero. Entre sus funciones figuran las siguientes:

- elaboración de modelos de documentos y manuales de procedimiento;
- publicación del Boletín de Contratación Pública;
- vigilancia de la aplicación de la reglamentación en la materia;
- y recopilación de estadísticas.

El ARMP es competente para realizar un seguimiento de las concesiones de servicios públicos que deben ser objeto de licitación y que van siempre precedidas de un procedimiento de precalificación. Asimismo, se le confiere facultades de sanción (rectificación o reanudación de los procedimientos, anulación de las adjudicaciones).

La reforma en materia de contratación pública de 2012 tuvo como objetivos declarados agilizar los procedimientos, luchar contra la corrupción, reducir los plazos de la contratación y mejorar la tasa de ejecución del presupuesto. Transfirió la responsabilidad de la adjudicación de los contratos importantes al nuevo Ministerio de Contratación Pública (MINMAP). Hay división de opiniones en cuanto a si la creación de este ministerio ha sido eficaz para alcanzar los objetivos declarados de la reforma, especialmente teniendo en cuenta el importante riesgo de solapamiento con el ARMP y su costo. Cuando el contrato excede de 50 millones, el organismo contratante prepara el expediente y busca la financiación, y envía luego el expediente al MINMAP, que procede a la adjudicación. El MINMAP firma todos los contratos superiores a 50 millones de francos CFA.

En febrero de 2016 se aprobó un decreto-ley por el que se fijan los procedimientos de categorización de proveedores en el sector de la construcción y las obras públicas y las actividades relacionadas en el marco de la adjudicación de contratos públicos y los acuerdos de delegación de servicios públicos.

Las reglas de este decreto, destinado a mejorar la calidad de los servicios prestados en el sector de la construcción se basan en el establecimiento de un mecanismo de selección fiable y simplificado para la elección de proveedores en diferentes oficios en este sector.

Las empresas públicas y las colectividades territoriales descentralizadas siguen siendo los organismos contratantes hasta una cantidad que varía en función del tipo de compra. Sin embargo, la creación por el MINMAP de una comisión de contratación en el seno de una empresa pública o una colectividad territorial descentralizada ya no es automática, sino que depende del volumen de su cartera de proyectos. Cada comisión está integrada por un Presidente nombrado por el MINMAP, tres miembros que representan, respectivamente, al organismo contratante, al MINMAP y al MINFI, y un Secretario designado por el MINMAP. En esas comisiones no participa ningún miembro del ARMP. El Código prevé observadores independientes, que desde 2003 asisten a las reuniones de las comisiones y subcomisiones. Estos observadores están obligados a señalar al ARMP y al MINMAP cualquier incumplimiento en un plazo de 78 horas.

La licitación es internacional si así lo exigen los donantes, o si a nivel nacional no es

posible encontrar la competencia requerida. La licitación puede ir también acompañada de un concurso o una precalificación. La licitación restringida sólo se utiliza para las prestaciones intelectuales, sujetas a un procedimiento de precalificación, tras el anuncio de una convocatoria de manifestación de interés. Los candidatos calificados son invitados a presentar ofertas.

Cuando se trata de contratos complejos, los licitadores nacionales deben justificar mediante escritura notarial que son residentes en el Camerún y estar inscritos en el Registro de Comercio. También deben presentar certificados de haber liquidado los impuestos, de estar libres de gravámenes, de haber pagado las cotizaciones sociales al CNPS, de haber procedido a la domiciliación bancaria y de no estar en bancarrota. En caso de ofertas técnica o financieramente equivalentes, se da prioridad a la presentada por una persona (física o jurídica) camerunesa, o que justifique que realiza una actividad económica en el Camerún, o cuyo capital sea totalmente propiedad de personas camerunesas. Estos elementos deberán figurar en el pliego de condiciones. Se dará prioridad al licitador que, en igualdad técnica de precios, haya presentado la propuesta en la que la parte de valor de esos elementos sea la más importante. El margen de preferencia nacional es del 10% en el caso de los contratos de obras y del 15% en el de los contratos de suministros. No se prevé ningún margen de preferencia nacional en materia de precios en el caso de los contratos de prestaciones intelectuales.

El ARMP es responsable de la publicación de los avisos de licitación y de los resultados de las adjudicaciones en el Boletín de Contratación Pública, que se publica semanalmente, o en cualquier otra publicación habilitada. Pueden utilizarse también otros medios de comunicación: por ejemplo, radio, prensa, carteles y medios electrónicos. Es obligatorio publicar en la prensa los resultados de las adjudicaciones.

Las diferencias planteadas durante la fase de contratación deben ser objeto de un intento de solución amistosa. Durante esa fase, el licitador que se considere perjudicado puede presentar un recurso ante el MINMAP, con copia al ARMP. El MINMAP debe pronunciarse en un plazo de 30 días, y puede consultar al ARMP.

Camerún no es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, pero tiene la condición de observador desde 2001.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

A diferencia de lo que ocurre en otros países del entorno, en Camerún las inversiones son diversificadas y no se concentran sólo en la industria extractiva. En esta última industria destaca la presencia de la empresa Total. En el sector de la distribución y la importación, priman las inversiones francesas por cuestiones históricas, con gran presencia de filiales comerciales.

Además, en los últimos años se han realizado inversiones industriales con capital extranjero. Las más notables son: la apertura de dos grandes plantas de producción de cemento en Duala, la primera de capital marroquí (Cementos de África) y la segunda de capital turco (Medcem); la creación de una nueva línea de producción de cerveza Guinness en la factoría de Brasseries du Cameroun en Duala; y el anuncio de apertura de una segunda factoría de Ferrero-Rocher en el sur del país.

En cuanto a la propiedad inmobiliaria en Camerún, el título inmobiliario es un documento único que certifica oficialmente la propiedad. En este sentido, los actos constitutivos, traslativos de los derechos de propiedad inmobiliaria deben ser transformados en título inmobiliario para ser oponibles a terceros, es intangible y definitivo y puede servir de garantía para un préstamo.

Por otro lado, el certificado de urbanismo es una petición que demuestra que puede realizarse la construcción sobre el terreno e informa sobre la densidad de la construcción autorizada. La obtención de este certificado no es obligatoria, salvo en el caso de ciertos terrenos, y tiene dos modalidades: el certificado de urbanismo que sirve en el proceso de obtención de un título inmobiliario y el que sirve para obtener un permiso de construcción.

Según la guía Doing Business de 2019, Camerún se sitúa en el puesto 166 de 190 países en facilidad para registrar la propiedad, por lo que tiene un amplio margen de mejora en este aspecto. Esta misma publicación indica que el conjunto de los trámites necesarios para el registro de la propiedad puede extenderse, en el mejor de los casos, hasta los 81 días.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

El Reglamento nº 02/00/CEMAC/UMAC/CM, armonizado en la CEMAC, y la Ley 03/009/CF/MINFI/DCE/D para el desarrollo y aplicación de dicho Reglamento en Camerún, estipula la libre transferencia de beneficios. No obstante, todas las transferencias fuera de la CEMAC, incluyendo los préstamos obtenidos por compañías residentes, deben ser declaradas y están sujetas a medidas de control con fines estadísticos. Todas aquellas transferencias que superen los 5 millones de francos CFA (7.500 euros) deben ser domiciliadas en un intermediario autorizado. Toda transferencia de fondos al extranjero puede tener una comisión de hasta un 0,50%. Los bancos autorizados por el BEAC son los intermediarios que se ocupan de verificar, ejecutar las transacciones, recoger los datos estadísticos e informar a las autoridades monetarias.

Las siguientes transacciones necesitan autorización previa del Ministerio de Finanzas:

- Préstamos que superen los 100 millones de francos CFA (150.000 euros)
- inversiones directas que superen los 100 millones de francos CFA (150.000 euros)
- valores mobiliarios extranjeros que superen los 10 millones de francos CFA (15.000 euros)

Los empleados expatriados pueden pedir autorización para repatriar parte de su salario. Como personas no residentes, no se le aplica el Reglamento de Cambios de la CEMAC y pueden ser transferidos libremente. La solicitud de transferencia debe estar acompañada las nóminas correspondientes y el contrato de trabajo.

Dividendos y beneficios

Los documentos justificativos para la remuneración de las inversiones directas en el país efectuadas por los no residentes son los siguientes:

- alcance de explotación de la sociedad;
- actas de la junta ordinaria de accionistas;
- lista de accionistas y reparto de capital;
- copia del recibo de transferencia de la tasa proporcional sobre el beneficio de

- capitales mobiliarios (TPRCM); y
- declaración fiscal del ejercicio correspondiente.

En el caso de rentas arrendaticias procedentes del alquiler de inmuebles propiedad de no residentes o de residentes extranjeros el importe de la transferencia no puede superar el 50% del alquiler percibido. Los documentos justificativos a presentar son:

- Contrato de arrendamiento;
- copia de la declaración fiscal del año en curso en el que el alquiler fue percibido;y
- copia del título de propiedad.

En el caso de intereses de préstamos los documentos justificativos son:

- Copia del acuerdo de préstamo;
- tabla de amortización;y
- copia de la autorización del Ministerio de Finanzas, en caso de necesitarla.

Para dividendos de valores mobiliarios superiores a 10 millones de francos CFA (15.000 euros) la información a aportar es:

- Nombre y dirección del emisor;
- lugar de emisión;
- lugar de venta en Camerún;
- naturaleza del título;
- modalidad de emisión;
- importe del título;
- condiciones de cesibilidad o de reventa;
- fecha de emisión y de venta; y
- destino del producto de la emisión o venta.

Inversión directa

Las inversiones extranjeras directas que superen los 100 millones de francos CFA (150.000 euros) deben ser declaradas ante el Ministerio de Finanzas 30 días antes de su realización, excepto en los casos de ampliación de capital como resultado de reinversión de beneficios no distribuidos. La liquidación de estas inversiones debe ser declarada ante el Ministerio de

Finanzas 30 días antes de ser efectuada. Los documentos justificativos son los siguientes:

- Tabla detallando las participaciones nominativas en el capital de la empresa de inversión directa;
- copia de la decisión de creación de la empresa o de la ampliación de capital;
- ficha describiendo la naturaleza y actividad de la empresa;
- el balance de los últimos tres años,
- la cuenta de resultados de los últimos tres años; y
- los informes de los auditores de los últimos tres años.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Con la derogación de la Ley de Finanzas de 2015, se suprimen los artículos 105 y 107 de Código de Impuesto de la versión de 2013 (*Code de Impôts*) que preveían una reducción del impuesto de sociedades y del IRPF del 50% sobre los beneficios destinados a reinversión, siempre que ésta no excediese el 50% de los

beneficios declarados durante el ejercicio fiscal correspondiente. En su versión de 2015, ya no existen estas ventajas fiscales y exenciones tanto en el IS como en el IRPF.

Sin embargo, en la versión 2015 del Código de Impuestos, siguen existiendo una serie de ventajas fiscales particulares aplicables a las empresas exportadoras que se sujeten al régimen de zona franca, que implica importantes exenciones arancelarias.

Además, el Código de Impuestos de Camerún de 2015 incluye un régimen de específico para empresas del sector bursátil (Art. 108-112). Estas pueden obtener las siguientes ventajas fiscales:

- Aplicación de tasas reducidas del impuesto de sociedades del 20% durante 3 años, para ampliaciones de capital equivalentes al 20% del capital social;
- 25% durante 3 años, para las cesiones de acciones equivalentes al 20% del capital social;
- y del 28% durante 3 años, a partir de la fecha de admisión para las ampliaciones o ventas que superen el 20% del capital social;
- tasa de imposición del 10% sobre los dividendos e intereses de las obligaciones admitidas en la cotización de la bolsa de Camerún;
- y exoneración del impuesto sobre la renta de capitales mobiliarios.

Asimismo, existe un régimen de proyectos estructurantes (Art. 113-117) por el que las empresas generadoras de empleo en agricultura, energía, turismo y construcción de viviendas sociales que sean un polo de desarrollo económico y social. Además, al instalarse deben haber realizado una inversión mínima de 5.000 millones de francos CFA. Las ventajas fiscales a las que puede acogerse son:

- Exención del impuesto de patente (licencia) durante los 2 primeros años;
- Tasas de registro fijas de 50.000 francos CFA en operaciones de ampliación de capital;
- Exención del IVA en compras locales de materiales de construcción e importaciones para el desarrollo del proyecto, etc.

Por último la Carta de inversiones prevé una serie de incentivos a la inversión:

- Tres procedimientos para inversiones tanto extranjeras como nacionales;
 - régimen automático que permite invertir sin aprobación previa del gobierno. Se debe hacer una declaración anual para su control y validación;
 - régimen de declaración: para realizar una inversión será necesario dirigir una solicitud a la autoridad nacional competente y esperar un plazo de dos días sin objeción de las autoridades;
 - régimen de aprobación: mismo procedimiento que el anterior, con un plazo de 15 días; en materia de impuestos directos e indirectos IVA nulo sobre las exportaciones y reembolso del IVA aplicado a las inversiones y gastos de explotación de las empresas exportadoras para garantizar su competitividad en los mercados internacionales; incentivos fiscales descritos en los códigos sectoriales; incentivos fiscales y aduaneros para las actividades de I+D, formación profesional y protección del medioambiente.
- reconoce las zonas económicas como instrumentos de promoción a la inversión. Las condiciones de las mismas se definen en los diferentes códigos sectoriales.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

El marco legal que regula la intermediación es el Acto Uniforme de la OHADA relativo al derecho comercial general (J.O. OHADA, nº 1,01/10/97 del 17 de abril de 1997). Este acto dispone que:

- Los intermediarios pueden ser personas físicas o jurídicas;
- el contrato o mandat del intermediario puede ser escrito o verbal. No está sometido a ninguna condición de forma; y los poderes del intermediario se limitan a la realización de trámites administrativos.

Existen tres tipos de intermediarios:

- Comisionista o commissionnaire: opera en su propio nombre por cuenta ajena, mediado en la compra-venta de mercancías a cambio de una comisión.
- Agente o courtier: pone en relación a personas para facilitar la negociación de operaciones. Su remuneración es un porcentaje del monto de la operación.
- Agentes comerciales o agents commerciaux: mandatario que, a título de profesión independiente, negocia y concluye contratos de compra-venta, alquiler o prestación de servicios, en nombre y por cuenta de alguien sin estar vinculados contractualmente entre ellos.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

El Acto Uniforme de la OHADA estipular los tipos de sociedad mercantiles en Camerún. Las más habituales son:

- Sociedad de responsabilidad limitada (SARL), compuesta por, al menos, dos socios cuya responsabilidad se limita al capital aportado con un capital mínimo de un millón de francos CFA;
- Sociedad Anónima (SA), compuesta por al menos 7 accionistas cuya responsabilidad se limita al capital aportado y con un capital mínimo de 10 millones de francos CFA.

Según la guía Doing Business 2019, Camerún ocupa el puesto 92 de 190 en facilidad para la apertura de un negocio. Se requieren cinco trámites y trece días, en el mejor de los casos, para poder constituirlo. El requisito principal para inversores extranjeros es estar en posesión del visado, los documentos de residencia en vigor y un capital mínimo de 100.000 francos CFA (150 euros) .

Para la constitución de una sociedad en Camerún no es necesaria la participación de un socio local, si bien es cierto, que por las características del mercado, es recomendable. El procedimiento para la creación de una sociedad es el siguiente:

- Solicitud notarial de apertura de cuenta bancaria y depósito bancario inicial;
- pago de la contribución de patente: la tasa dependerá de la cifra de negocios estimada;
- firma ante notario del memorándum de la empresa, y depósito de una solicitud de inscripción en el registro de comercio en el archivo (greffe) del tribunal de primera instancia de la localidad donde se instale la empresa;
- obtención de la tarjeta del contribuyente (carte de contribuable o tax payer card); y
- publicación de la creación de la empresa en el diario oficial Cameroon Tribune.

En el caso de contratar empleados estos deber ser dados de alta a los empleados

en la seguridad social (Caisse Nationale de Prevoyance Sociale). Toda creación de empresa filial o sucursal deberá ser comunicada al Office des Changes para poder beneficiarse de la repatriación de beneficios.

Para más información, se puede consultar la web oficial del Ministerio de Finanzas de Camerún: <http://www.minfi.gov.cm/index.php/en/starting-off-an-enterprise>

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La Carta de Inversiones elimina toda discriminación por nacionalidad permitiendo que una entidad extranjera tenga el 100% de una propiedad.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La Carta de inversiones garantiza la aplicación equitativa del derecho de la propiedad intelectual elaborada en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI).

Aunque el registro de marcas, patentes y diseños industriales en el continente africano puede parecer a priori complicado, no lo es tanto puesto que existen dos organizaciones supranacionales que ofrecen protección en múltiples países con un solo trámite. Estas organizaciones son la OAPI y la ARIPO, African Regional Intellectual Property Organization, la primera cubre a Camerún y a los países de tradición francófona, la segunda a los países de tradición anglófona.

El registro en la OAPI incluye protección en los siguientes países: Benín, Burkina Faso, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República del Congo, Senegal y Togo.

Además, Camerún es firmante del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Intelectual, el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas.

Los derechos de propiedad intelectual en Camerún se rigen por el Acuerdo de Bangui de 1977 de la OAPI, que fue revisado en 1999 a fin de armonizar sus disposiciones con el Acuerdo sobre ADPIC de la OMC. La protección se amplía a las obtenciones vegetales y a los esquemas de trazado de los circuitos integrados; se amplía el alcance de la protección para las diferentes categorías y se incrementan las sanciones por la infracción de los derechos de propiedad.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema público camerunés tiene un tamaño relativamente pequeño en comparación con otros países de la región si se atiende a la participación de los ingresos públicos en el PIB del país. El sistema fiscal, muy centralizado, está dominado por los ingresos no tributarios provenientes del sector de hidrocarburos, aproximadamente un 5% del PIB y un 30% de los ingresos públicos, aunque el sistema tributario tiene más relevancia que otros países de la región, ya que supone aproximadamente el 12% del PIB y un 60% de los ingresos públicos.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

La legislación fiscal se basa en los tratados constitutivos de la Economic Community of Central African States (ECCAS), o en francés la Communauté Économique des États d'Afrique Centrale (CEEAC), la reglamentación de cambios de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), el Código General de Impuestos (Code des Impôts), el Código de Registro y Timbres, y las leyes de finanzas (Loi des Finances) aprobadas anualmente.

La Dirección General de Impuestos del Ministerio de Finanzas (MINFI) es la encargada del análisis y diseño de la política del sistema tributario, la elaboración de textos legislativos y la ejecución de las normas de régimen tributario, armonizado y no armonizado en la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC). Se estructura en diferentes órganos de gestión, como la Dirección de Grandes empresas o los centros regionales de impuestos, los centros de impuestos de PYMES y los centros especializados.

El sistema impositivo de Camerún se inspira en gran medida en el modelo francés y su estructura general está determinada por su pertenencia a la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC). Recoge por un lado los impuestos armonizados en la CEMAC y los impuestos específicos del país.

5.3 IMPUESTOS

El único impuesto relacionado con el patrimonio de las personas físicas existente en Camerún es el Impuesto anual sobre la propiedad inmobiliaria, construida o no, situada en las capitales de provincia. El tipo aplicado es del 0,1%, al que se le añade un 10% adicional en concepto de “céntimos adicionales”.

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El Impuesto sobre Sociedades está armonizado con el resto de países miembros de la CEMAC. El hecho imponible son los beneficios o rentas globales netas de las personas jurídicas obtenidas en una explotación o en operaciones de carácter lucrativo, **aplicándose un tipo del 30%**, al que se añade un 0,1% del tipo impositivo en concepto de “céntimos adicionales municipales”. Se aplica una tasa reducida del 30% durante los 3 primeros años que una empresa cotiza en la bolsa de valores de Camerún.

Antes de presentar la declaración, todas las empresas nacionales y extranjeras están sujetas al pago de una cuota. Es el 1,1% de su facturación (la cuota es 1% + 0,1% de “céntimos adicionales municipales”). Se pagará antes del final del mes de marzo de cada año. El monto de la Cuota Mínima Fiscal será deducido de la cuota resultante del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Lo mínimo posible que pagaría la empresa sería el 1,1% de su facturación, si fuese superior al 30% de sus beneficios imponibles.

Los sujetos pasivos son sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, establecimientos públicos y organismos de estado con autonomía financiera, sociedades civiles con una actividad comercial, artesanal o industrial con fines lucrativos, sociedades de personas (asociaciones en participación, SNC, sociedades en comandita simple) y sucursales de sociedades extranjeras.

Se pueden deducir amortizaciones, provisiones, remuneraciones salariales, primas de seguros de enfermedad suscritos en favor de los asalariados, gastos de sede para las sucursales, impuestos y tasas como la “patente”. Además se incentiva la reinversión de beneficios empresariales; existe un régimen de reinversión donde las empresas se benefician de una reducción del 50% del impuesto.

Están **exentos** del Impuesto de Sociedades:

- Las sociedades, cooperativas y sindicatos agrícolas, cooperativas de aprovisionamiento y de compras;
- las cajas mutuas de créditos agrícolas;
- las sociedades de socorro mutuo;
- las ferias, exposiciones, reuniones deportivas y manifestaciones públicas de tiempo limitado;
- las sociedades de responsabilidad limitada de carácter individual o familiar cuando los beneficios imposables sean inferiores a los mínimos establecidos en el artículo 192 de esta Ley;
- las sociedades u organismos reconocidos de utilidad pública encargados del desarrollo rural.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas está armonizado con el resto de países miembro de CEMAC. Grava los ingresos globales netos de las personas físicas obtenidos de diversas rentas en Camerún. En el caso de personas residentes en el país, grava su renta mundial; en el caso de no residentes, grava los ingresos obtenidos en Camerún.

Se considera residente en Camerún a la persona que tenga en el país su principal fuente de ingresos o que resida más de 183 días al año en el país. Son sujetos imposables toda persona física que tenga domicilio fiscal en Camerún. Se considera que una persona tiene domicilio fiscal en el país si cumple con las siguientes premisas:

- Las personas que tienen su domicilio o lugar principal de residencia en Camerún.
- Los que perciben un empleo remunerado o no en Camerún, a menos que puedan demostrar que esta actividad es ejercida a título accesorio.
- Las personas físicas cuya sede de sus intereses económicos se encuentra en Camerún.

El **tipo impositivo** aplicado depende de los siguientes tramos:

RENDA ANUAL IMPOSIBLE	GRAVAMEN
< 2 M FCFA	10%
De 2 a 3 M	15%
De 3 a 5 M	25%
> 5 M	35%

Se consideran las siguientes **categorías de rentas imposables**:

- Remuneraciones, salarios, pensiones y rentas vitalicias;
- Renta de bienes inmuebles y propiedades;
- Beneficios de actividades artesanales, industriales y comerciales (BAIC);
- Beneficios de profesiones no comerciales y similares (BNC);
- Beneficios de explotaciones agrícolas (BA);
- Rentas de capitales mobiliarios (RCM)

Según el art.73 del Código de Impuestos, existen **tres regímenes de imposición**:

- El régimen de base para las personas físicas cuya cifra de negocios sea de **entre 10 y 30 millones de FCFA**. Una persona sujeta a este régimen también puede optar por el régimen simplificado. El beneficio imponible es el resultado de explotación;
- El régimen simplificado para las personas físicas cuya cifra de negocios sea **entre 30 y 50 millones de FCFA**. El beneficio imponible es el Excedente Bruto de la Explotación;
- El régimen real para las personas cuya cifra de negocios sea **superior a 50 millones de FCFA**. El beneficio imponible se calcula como en el impuesto de sociedades.

Los pagos a cuenta son mensuales haciéndose la liquidación anual en marzo.

Como deducciones se incluyen gastos de empresa, contribuciones a la Seguridad Social, gastos de profesionales independientes y deducciones inmobiliarias hasta un 30%. Están exentas las rentas inferiores a 1 millón de FCFA.

Las ganancias derivadas de la venta de participaciones están sujetas a un gravamen del 15%. En cuanto a ganancias procedentes de fusiones, éstas no están gravadas si la empresa está registrada en Camerún o en otro estado miembro de la CEMAC.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El Impuesto sobre el valor añadido (Taxe sur la Valeur Ajoutée) está armonizado con el resto de países miembros de la CEMAC. El hecho imponible es la venta o cesión onerosa de bienes; las prestaciones de servicios; el autoconsumo de bienes y servicios; las operaciones realizadas por personas físicas o jurídicas en su actividad empresarial, profesional e individual, incluidas extractivas de toda clase; y las importaciones de bienes.

El tipo de gravamen aplicado es del **17,5%**. Se aplica un tipo del 0% sobre algunos productos de primera necesidad, exportaciones de productos, entregas y prestación de servicios por cuenta de empresas situadas en zonas francas y puntos francos industriales. Están **exentas** de tributar por el impuesto sobre el consumo los siguientes gastos y/o operaciones:

- Bienes de primera necesidad incluidos en el Anexo I de la Ley: ciertos productos farmacéuticos y artículos de material médico-hospitalario, fertilizantes, insecticidas, insumos de ganadería y pesca, etc;
- Ciertas operaciones relacionadas con el tráfico internacional: navíos utilizados por una actividad industrial o comercial en alta mar, etc;
- Gastos de escolaridad;
- Tramos de consumo, llamados “sociales”, de dos bienes: agua (hasta 10m³ al mes) y electricidad (hasta 110 KW al mes);
- Operaciones de tránsito entre Estados (art. 158 del Código de Aduanas de la CEMAC);
- Importación de bienes exonerados en el artículo 241 del Código de Aduanas de la CEMAC;
- los contratos y comisiones de seguros de vida y de enfermedad.

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Derecho especial (*droit d'accises*)

Grava la importación de determinadas mercancías: tabaco, vino, cerveza, otros alcoholes, agua mineral, bebidas carbonatadas, cosméticos, productos de lujo (joyas, etc.). La lista exhaustiva de productos está en el anexo II del Código de Impuestos.

- Tipo impositivo: 25%
- Base Imponible: Se aplica como el IVA.

Transferencia de fondos

Grava las transferencias de fondos realizadas durante una actividad comercial (dividendos, prestaciones, transferencias de capitales) entre Camerún y el exterior (fuera de la CEMAC) están sujetas a obligaciones fiscales. Hay dos impuestos:

- **Tasa especial sobre los ingresos** (*taxe spéciale sur les revenus, TSR*): Grava las transferencias efectuadas por empresas situadas en Camerún a proveedores de servicios (personas físicas o jurídicas) domiciliados fuera del país. Desde 2015, dicha tasa gravará también la compra de materiales que provengan del extranjero en operaciones con el sector público camerunés. El tipo impositivo es del 15%
- **Impuesto sobre los ingresos de capitales mobiliarios** (*IRCM*): Grava el 16,5% de los dividendos transferidos.

Contribución de patentes

Impuesto municipal anual que se aplica a toda persona física o jurídica que ejerza el comercio o la industria. Se establece en función de la cifra de negocios prevista (en caso de nueva creación) o de la realizada en el ejercicio anterior. Hay 7 clases de patente y el tipo varía entre el 0,4% (cifra anual de 5 a 15 millones FCFA) y el 0,075% (cifra igual o superior a 2 millones FCFA).

Contribución de licencias

Grava la fabricación y comercialización de bebidas alcohólicas y vino. El tipo aplicado está en función de la cifra de negocios realizada anualmente, por aplicación de un coeficiente a la contribución de patente y al impuesto liberatorio. El coeficiente varía de 2 a 6 (actividad con licencia) y de 0,5 a 1,5 (actividad sometida el impuesto liberatorio).

Tasa aeroportuaria

Grava a todos los vuelos comerciales que salen de Camerún con un timbre de 10.000 FCFA.

Derecho de timbre sobre los automóviles

Es una tasa anual sobre los vehículos y motocicletas

- Motocicletas à 2.000 FCFA
- Vehículos de 2 a 8 CV à 15.000 FCFA
- Vehículos de 8 a 13 CV à 25.000 FCFA
- Vehículos de más de 13 CV à 100.000 FCFA

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Se aplica una retención del 16,5% sobre los dividendos e intereses pagados tanto a

entidades no residentes. Ésta retención puede minorarse bajo la aplicación de tratados y acuerdos internacionales en vigor.

Los *royalties* pagados a un no residente están sujetos a una retención del 15%, a menos que exista un acuerdo en vigor que permita minorar esta tasa. Sin embargo, si el pago se realiza a una empresa situada fuera de la CEMAC que tiene participaciones en una empresa camerunesa, los *royalties* serán considerados sumas resultantes del reparto de beneficios y estarán sujetos a la retención del 16,5% que se aplica a los dividendos.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema bancario está formado por el Banco de los Estados del África Central (BEAC), que es el encargado de la supervisión del sistema financiero, dentro de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) así como de la emisión de la moneda y las instituciones públicas y privadas de ahorro y crédito. Su sede está en Yaundé.

En 1992, los Estados miembros de la BEAC crearon una autoridad supranacional de supervisión, la Comisión Bancaria de África Central (COBAC), para asegurar y homogeneizar la regulación bancaria de los Estados de África Central. La Oficina de Control de cambios de Camerún controla las transacciones financieras efectuadas entre el Camerún y territorios extranjeros. Las principales innovaciones legislativas han sido introducidas por la Ley 00/80/CEMAC/UMAC/CM del 29 de abril de 2000, que armoniza el control de cambios en los países miembros y estipula la libre transferencia de beneficios. Este reglamento aumenta la responsabilidad de los bancos comerciales en la aplicación de las leyes y normas de comercio, considerándolos como “intermediarios autorizados” para la ejecución y seguimiento las operaciones de transferencia de dinero y comercio.

El sistema bancario camerunés está altamente concentrado y dominado por bancos comerciales extranjeros. Este comprende 13 bancos comerciales de los que cinco entidades son filiales de grupos internacionales:

- Banque Internationale du Cameroun pour l'Épargne et le Crédit (BICEC)
- Attijariwafa
- Standard Chartered
- Citibank N.A.
- Société Générale

Otras cinco entidades son filiales de bancos cuyas matrices se encuentran en la región subsahariana:

- cobank
- Union Bank of Cameroon
- United Bank of Africa
- Banque Gabonaise et Française Internationale
- Banque Atlantique de Cameroun

Tres son bancos locales:

- Afriland First Bank

- Commercial Bank of Cameroun
- National Financial Credit

Los tres bancos más grandes poseen más del 50% de los activos totales del sistema financiero. Mientras que los bancos extranjeros generalmente muestran buenos índices de solvencia, los bancos nacionales pequeños se encuentran en una posición mucho más débil.

De acuerdo con el último informe del FMI de diciembre de 2018, la liquidez bancaria ha mejorado recientemente, pero la calidad de los activos sigue siendo deficiente y empeoró en 2018. Los bancos en general siguen adecuadamente capitalizados y rentables, y el sector financiero de Camerún sigue siendo resistente, aunque superficial y debilitado por unos pocos bancos en crisis y un elevado nivel de préstamos vencidos.

El sector bancario de Camerún es el más grande de la CEMAC y ha sido más resistente al impacto del precio del petróleo, gracias a una mayor diversificación económica. Sin embargo, el país experimenta bajos niveles de penetración de crédito (14.4 % del PIB a finales de 2017), combinado con un bajo acceso a servicios financieros: alrededor del 35% de la población adulta tiene una cuenta. Mientras que la mayoría de los bancos parecen capitalizados adecuadamente, son rentables y líquidos, la calidad general de los activos es débil con un alto nivel de préstamos vencidos. Cuatro bancos en crisis (alrededor del 14 % del total de los activos bancarios) han estado presentes durante mucho tiempo en el sector financiero camerunés, y un quinto pequeño banco recientemente sufrió pérdidas. Dos de los 4 bancos en crisis tienen planes de resolución aprobados por COBAC.

El funcionamiento del sistema de intermediación financiera y el acceso al crédito bancario sigue estando obstaculizado por un sistema judicial defectuoso y la existencia de información limitada sobre la solvencia de los prestatarios. Por ello, los mercados de crédito personal no se han desarrollado plenamente.

Cabe mencionar que está ampliamente extendido el sistema de ahorro informal y sistema de préstamos conocido como “tontine” que ocupan el lugar que debiera ocupar la banca. La devolución de los créditos viene forzada por la presión social.

El sector de las microfinanzas tiene un tamaño significativo, semejante en su totalidad al de un banco mediano camerunés. La COBAC es responsable de la supervisiones de las entidades de microcréditos pero, según el FMI, no es capaz de llevar a cabo dicho mandato debido a sus limitados recursos y el elevado número de entidades implicadas, que pasaron de 495 a finales de 2010 a 1.100 a finales de 2012 . Una gran parte de estas entidades han sido denunciadas por las dificultades financieras que atraviesan. Estas instituciones se desarrollaron a principios de los noventa tras la crisis económica que afectó al país y que provocó el cierre de bancos y la pérdida de confianza en el sistema financiero. Ante las dificultades de las PYMES para obtener financiación de la banca, actualmente las entidades de microcrédito están cubriendo esta necesidad. En todo caso estas instituciones vienen a cargar un interés entre un 8 y un 35% anual. Los establecimientos de microfinanzas se dividen en tres categorías:

- 1ª Categoría: De tipo asociativo, cooperativo, mutualista
- 2ª Categoría: Sociedades anónimas
- 3ª Categoría: Establecimientos de microcrédito, proyectos, sociedades que conceden créditos sectoriales o sociedades de caución mutua

Entre las instituciones de microcréditos destacan la Agence de Crédit pour

l'Enterprise Privée (ACEP) y la Cooperative d'Epargne et de Credit des promotrices (CEC-PROM).

La Bolsa de Camerún (Douala Stock Exchange, DSX) abrió sus puertas en 2003 y tiene su propio reglamento interno. La actividad en la Bolsa es baja, a pesar de los incentivos fiscales existentes para su promoción. Tres empresas están actualmente incluidas en ella: la SEMC, empresa embotelladora de agua, SAFACAM, empresa agro-forestal y SOCAPALM, empresa agroindustrial. Recientemente el Ministerio de Finanzas ha promovido campañas para atraer a inversores locales y extranjeros a invertir en el mercado de valores de Camerún, ante la falta de cultura que existe en invertir en este tipo de mercados de títulos negociables.

El mercado de seguros está regulado por el tratado firmado por Camerún y otros 14 países de África Subsahariana instituyendo la organización integrada del mercado de seguros y la Conferencia Interafricana del Mercado de Seguros (CIMA). Hay aproximadamente 20 compañías de seguros operando en Camerún, entre ellas AGF Cameroun Assurances. Desde enero de 2002, las compañías de seguros tienen que separar el negocio de los seguros generales del de los seguros de vida, sector pequeño aunque en crecimiento.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Puesto que la financiación privada es relativamente escasa, y que las industrias apenas pueden contar con el apoyo de las asociaciones profesionales, la financiación internacional, especialmente la procedente de la Unión Europea y del Banco Mundial, permite dar impulso al desarrollo de la industria camerunesa.

Camerún tiene un acuerdo con la Asociación Internacional de Desarrollo (firmado el 15 de noviembre 2007) para la concesión de un crédito de 80 millones de dólares (crédito n 4313-CM) para financiar proyectos de desarrollo del sector urbano y de suministro de agua. Hay otro acuerdo para la concesión de un crédito de 147 millones de dólares (crédito n° 4337-CM) para la financiación de proyectos de transporte y tránsito en la zona CEMAC. Ambos están publicados en el Journal Officiel del 30 de mayo 2008.

El Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) institución financiera establecida por los miembros de la OPEP en 1976, ha concedido desde hace años diversos créditos al país para su desarrollo en múltiples sectores de actividad. Según el organismo, a febrero de 2019 el total concedido en proyectos en Camerún ascendió a 126 millones de dólares, de los que 72 millones fueron destinados al sector transporte, más de 15 millones a proyectos de salud y 13 a proyectos de energía.

Entre los proyectos más recientes a los que ha concedido financiación que están llevándose a cabo actualmente, podemos destacar, en el sector transportes: el proyecto del muelle Limbe Shipyard, el proyecto de carretera Bikoula-Djoum y el de la carretera Olama – Kribi. En cuanto al sector de la energía está en curso un proyecto de construcción de redes eléctricas rurales para proporcionar acceso a la energía a los hogares en las regiones de Adamaoua, Littoral, Nord y Sud, donde la agricultura y la ganadería representan actividades clave que generan ingresos, por valor de 13 millones de dólares. Por su parte, el sector de agua mencionamos el proyecto de abastecimiento de agua a siete localidades en las regiones sur, este y centro, por valor de 6 millones de dólares.

Para más información, se puede consultar la página web del organismo:

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

En 2007 se firmó un Programa de Conversión de Deuda para dar solución a una deuda pendiente de 21,3 millones de euros. El 60% fue condonado y el 40% restante fue destinado al Fondo de Contravalor creado en el Banco Mundial.

En 2017 se volvió a realizar un acuerdo de condonación de deuda, esta vez por valor de 23,9 millones de euros de los cuales el 39% iría destinado a través del programa Debt2Health del Fondo Mundial, a la lucha contra el SIDA, Malaria y Tuberculosis. La colaboración en estos programas se instrumenta a través de la firma de acuerdos tripartitos entre España (país acreedor que condona la deuda), el país deudor (en el que se invierten los recursos) y el Fondo Mundial (responsable de la gestión). El Fondo Mundial se compromete a consensuar con España el objetivo de los proyectos a financiar y a informarle periódicamente del uso de los fondos convertidos.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El marco legal es la ley nº 092/007 del 14 de agosto de 1992 relativa al Código de Trabajo, que regula las relaciones laborales y las convenciones colectivas. Los acuerdos empresariales y la negociación individual lo completan. Todo contrato cuya duración supere los 3 meses debe formalizarse por escrito distinguiendo los siguientes tipos:

- De duración determinada: Este tipo de contrato, una vez concluido, no puede ser renovado a trabajadores nacionales más de una vez en la misma empresa. Para continuar la relación labora deberá transformarse en un contrato indeterminado;
- De duración indeterminada;
- De aprendizaje

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Un extranjero que quiera trabajar en Camerún debe estar en disposición de un contrato de trabajo, un visado de trabajo y un permiso de residencia. El contrato de trabajo de un extranjero debe estar visado por el Ministro de Trabajo. La solicitud corre a cargo del empleador. Si no se aprueba, el contrato es nulo. Si al cabo de dos meses el Ministro de Trabajo aún no se ha pronunciado, se considera que ha sido acordado. Para renovar el contrato de trabajo de un extranjero también se requiere la aprobación del Ministro.

Para obtener un visado de trabajo, o *visa salarié*, es necesario aportar una carta del empleador precisando la misión o trabajo del empleado, un contrato de empleo válido para el Ministerio de Trabajo y un billete de avión de ida y vuelta. También se debe aportar el certificado de vacunación contra la fiebre amarilla. El período de tramitación de un visado de trabajo es de dos meses desde la recepción de la documentación, en caso de ausencia de respuesta en ese período se entiende que se aplica el principio de silencio administrativo positivo.

El permiso para residir en Camerún de un extranjero cuya edad sea superior a los 18 años es para un periodo de 2 años. Es el permiso que se da a un extranjero que

tiene intención de residir en Camerún de forma más o menos indefinida. Se requiere la siguiente documentación:

- Fotocopia certificada de menos de tres meses del pasaporte del interesado, con un visado de larga duración;
- Certificado de domicilio emitido por una autoridad administrativa o la comisaría de policía competente según el barrio del domicilio;
- Certificado de antecedentes penales (*extrait du cassier judiciaire n° 3*);
- Certificado emitido por la autoridad de impuestos de Camerún, que indique la situación tributaria del interesado;
- Justificante del pago de las tasas previstas, según el tipo de estancia;
- Justificantes sobre el motivo de la estancia.

Para la renovación de este permiso de residencia, se debe realizar la solicitud antes de la expiración del mismo (al menos un mes), junto con los justificantes de la estancia.

Existe igualmente la figura del **visado “temporaire”** que concede el derecho a trabajar en Camerún durante periodos cortos de tiempo. Tiene una duración de 6 meses y es renovable.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario mínimo interprofesional (SMGI) está legalmente establecido desde 2008 en 28.500 CFA al mes. No obstante, en 2014 se realizó una revisión del mismo y se revalorizó un 22%, pasando a ser de 32.270 CFA al mes (unos 55 euros), lo que sitúa a Camerún como el duodécimo país con un SMGI más elevado del continente africano.

Según el Instituto Nacional de Estadística de Camerún (INS) el 90% de los trabajadores lo hace de manera informal y sin contrato, es decir, tan sólo uno de cada diez trabajadores lo hace de manera legal.

Asimismo, el salario medio de un trabajador camerunés en el sector agrícola asciende a 13.500 FCFA, y 36.270 FCFA para el trabajador no agrícola. En la administración camerunesa, el salario de los funcionarios de categoría A1 se sitúa entre los 40.000 y 50.000 FCFA al mes.

Si el trabajador está desplazado de su localidad de residencia, el empleador deberá cubrir los gastos de alojamiento y transporte. El salario se paga mensualmente, aunque todos los trabajadores pueden solicitar el pago de la mitad de su salario al cabo de 15 días. El pago del salario se hará en los días laborables y en el lugar de trabajo.

En todos los establecimientos públicos y privados la jornada laboral es de 40 horas a la semana. En las empresas agrícolas el límite es 48 horas a la semana. El trabajo efectuado entre las 22:00 y las 06:00 se considera trabajo nocturno, y en principio está prohibido a mujeres y niños. El día de descanso es el domingo. El trabajador tiene derecho a un día y medio de vacaciones por cada mes trabajado.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La ley reconoce, a trabajadores y empleadores el derecho de crear libremente sindicatos profesionales y afiliarse a ellos sin autorización previa. El procedimiento de creación y registro de un sindicato están detallados en la ley.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La Caisse de Prévoyance Social -seguridad social- es el órgano encargado de gestionar las prestaciones familiares, los riesgos profesionales y las pensiones, tanto de jubilación, como de invalidez y muerte. La cotización a la seguridad social es la siguiente:

Prestaciones familiares, a cargo del empleador:

- Régimen general à 7%
- Régimen agrícola à 5,65%
- Régimen de la enseñanza privada à 3,7%
- Régimen doméstico à 7%

Riesgos profesionales, a cargo del empleador:

- Grupo A (riesgo bajo) à 1,75%
- Grupo B (riesgo medio) à 2,50%
- Grupo C (riesgo elevado) à 5%

La cotización para el sistema de pensiones supone el 7% de los salarios en todos los regímenes, del que el 4,2% es a cargo del empleador y el 2,8% a cargo del trabajador. La edad de jubilación es 60 años y la pensión mínima es el 30% de la remuneración media del asegurado, aunque existen previsiones de aumento de la misma en ciertos casos como, por ejemplo, la existencia de cargas familiares.

Según el código de trabajo, todas las empresas deben contar con un servicio médico y sanitario en beneficio de sus trabajadores, que supervisará las condiciones de higiene del trabajo y el estado de salud del trabajador, de cónyuge y sus hijos, ya sea un servicio propio de la empresa o a través de un acuerdo con un hospital público o privado. El empleador debe asegurar la alimentación y hospitalización de los trabajadores enfermos. Las mujeres embarazadas tienen derecho a una baja de 14 semanas, comenzando 4 semanas antes de la fecha prevista del parto.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

- Cámara de Comercio, Industria y Minas (CCIM)

M.Claude Juimo Monthe
Rue de la Chambre de Commerce, Bonanjo, B.P. 4011. Duala
Tél: (+237) 233 42 67 87/ (+237) 233 42 68 55
Fax: (+237) 233 42 55 96
Email: siege@ccima.cm

- Caisse Nationale de Prevoyance Sociale

BP: 441 Centre 00237 - Yaoundé
Tel: (+237) 222 22 46 01
Email: cnps.cameroun@cnps.cm

- Groupement Interpatronal du Cameroun

Duala
Rue des Ministres, Bonanjo
B.P. 829

Tél: (+237) 233 42 31 41 / 233 42 64 99

Fax: (+237) 233 42 38 80

Email: gicam@legicam.cm

Yaoundé

Hippodrome

B.P. 1134

Tél: (+237) 222 23 12 24 / 222 23 12 25

Fax: (+237) 222 23 12 26

- National Employment Fund (FNE)

Localización: Elig Essono - Rue Girafe Hôtel

B.P. 10 079 Yaoundé

Tel. (+237) 222 23 00 62 / 222 23 41 34

Fax: (+237) 222 23 53 39

- National Hydrocarbons Corporation (SNH)

Centro 955- Yaoundé

Tel: (+237) 222 201 910

Fax: (+237) 222 209 869

Mov: (+237) 222 210 430

Web: <http://www.snh.cm>

- National Office for Industrial Free Zone (NOIFZ)

B.P. 673, Duala

Tel: (+237) 223 433 343

Fax: (+237) 223 433 317

- National Investment Office (SNI)

Oficinas centrales:

Ministerial building (immeuble rose) – Yaoundé

Tel: (+237) 681 129 081

E-mail: infos@minmidt-gov.net

- National Loan Recovery Agency (SRC)

B.P. 11991, Yaoundé

Tel: (+237) 22220911

Fax: (+237) 22223964

- World Trade Organization Coordinating Committee

Sr. Joseph Nguene Nteppe

Secretario permanente

B.P. 1588 Duala - Camerún

Tel: (+237) 233 43 67 67

Fax: (+237) 233 43 70 17

E-mail: njnguen@yahoo.fr

E-mail secundario: secretariat.permanent@conafe.cm

Sr. Yves Christian Edoa Effa

Coordinador técnico

B.P. 01 Yaoundé - Camerún

Tel: (+237) 222 23 54 41

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Los costes incluidos a continuación son aproximativos. Están expresados en FCFA.

REGISTRO DE EMPRESAS (S.A.R.L y S.A.)		
Verificación y reserva el nombre de la empresa		38.500
Obtención de un certificado para locales comerciales		12.500
Redacción de un memorándum de constitución de la sociedad por un notario		500.000
Registro ante el departamento fiscal		0,25% del capital
Publicación en el boletín oficial		76.000
Pago de la tasa comercial		67.200
Obtención de la tarjeta del contribuyente (“ <i>carte de contribuable</i> ”)		1.500
GASTOS DE PERSONAL		
Salario	Contribución mensual	Seguridad social
El mínimo está en torno a 32.600 FCFA. Ejecutivos: De 267.000 a 337 FCFA Empleados: De 129.000 a 325.000 FCFA Obreros: De 40.000 a 134.000 FCFA	2,5% del total de los salarios	11,2% mensual del salario, prestaciones y beneficios (tope: 300.000 FCFA) Entre 1,75% y 5% del total de los salarios en función de la categoría de riesgo
TERRENOS		
En zona industrial: Los terrenos acondicionados por la Misión de Ordenación y Gestión de las Zonas Industriales (MAGZI) sólo están disponibles para su alquiler. Coste del alquiler: 60 a 820 FCFA el m2 /año En zona urbana: De 10.000 a 75.000 FCFA / m2 En zona rural: De 5.000 a 10.000 FCFA m2		

SUMINISTROS		
Carburante (FCFA/L)		
	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Super	584	594
Gasoil	535	544
Petróleo	365	378
Corriente eléctrica		
Baja tensión: potencia inferior a 66 kw		
	<i>Uso doméstico</i>	<i>Otros usos</i>
Consumo ≤ 100 kWh/mes	50 FCFA Kwh Exonerado de TVA	75 FCFA Kwh Exonerado de TVA
111–400 kWh/mes*	70 FCFA Kwh	80 FCFA Kwh
401-800 kWh/mes*	80 FCFA Kwh	85 FCFA Kwh
> 800 kWh/mes*	85 FCFA Kwh	92 FCFA Kwh
* Para tramos de consumo > 100 Kwh, el TVA es 18,7 %. TVA + Céntimos adicionales comunales = 19,25		
Media tensión: 66-500 KW		
La tarifa se compone de dos elementos: 1) Tarifa proporcional al kwh consumido, en función de la potencia contratada De 48 FCFA kwh a 70 FCFA kwh (TVA + céntimos adicionales: 19,25 %) 2) Prima fija mensual en función de la potencia instalada à 3.500 FCFA		
Alta tensión: 500 KW		
Las tarifas se rigen por contratos firmados con ENEO, la empresa que ostenta el monopolio de la comercialización de la energía eléctrica en el país, y revisados por la agencia de regulación. Se paga también una prima mensual en función de la potencia instalada.		
Gas distribuido		
Botella de 12 kg: à 6.000 FCFA		
Agua		
Agua potable	364 FCFA / m3	
Agua industrial	50% de la tarifa pública: 182 FCFA / m3	
Depuración de aguas	No se hace saneamiento	
Telecomunicaciones		
Telefonía fija: De 60 a 143 FCFA / minuto		
Telefonía móvil (Camtel): De 119 954 FCFA / minuto		
Internet ADSL: De 20.000 a 40.0000 FCFA / mes		
Internet (cibercafé): De 500 a 3000 FCFA / hora		

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

El pasaporte es el documento legal requerido para todo extranjero que visite Camerún. Además, es necesario un visado, tanto para turismo como para negocios, emitido por las misiones o embajadas camerunesas. Es imprescindible para entrar el certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla.

Al llegar, debe entregarse cumplimentado el “*arrival card*” o tarjeta de llegada, que suministra la compañía aérea, además del pasaporte.

Al salir, igualmente debe entregarse la “*departure card*” o tarjeta de salida, proporcionada en las dependencias del aeropuerto. Es muy conveniente realizar

todos los cambios de moneda con justificante, para el caso de ser requerido a la salida del país.

Al abandonar el país, hay que pagar una tasa aeroportuaria de 10.000 francos CFA - 15 euros- (1.000 francos CFA para vuelos nacionales).

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Hora local: La franja horaria es la de GMT+1, sin ninguna variación durante todo el año. Camerún tiene una hora menos que España (territorio peninsular) y la misma hora que las Islas Canarias.

Calendario de días festivos 2019 en Camerún:

- 1 de enero: Año Nuevo
- 11 de febrero: Fiesta de la Juventud
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo
- 20 de mayo: Día Nacional de Camerún
- 15 de agosto: Asunción
- 25 de diciembre: Navidad

Además, existen tres fechas móviles por la celebración de las fiestas musulmanas: Aid-el-Fitr (último día de Ramadán); Aid-el-kabir: 40 días después del fin de Ramadán; y el Aid el Adha; Nacimiento del profeta.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

- Ministerios y sector público: De lunes a viernes, de 7:30 a 15:30
- Bancos: L-V, de 7:30 a 15:00.
- Sector privado: L-V, de 7:30 a 17:00
- Comercios: L-V, De 9:30 a 12:30, y de 15:00 a 18:00

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

No hay vuelos directos a España. Las principales compañías que operan en Camerún son Air France, Brussels Airlines y Royal Air Maroc, que ofrecen vuelos a Madrid con escala.

Otra opción es volar a Malabo (Guinea Ecuatorial) desde donde Iberia vuela directo a Madrid. Para realizar esa ruta se debe disponer de un visado para entrar en Guinea Ecuatorial de entradas múltiples que no siempre se concede. Desde Malabo a Duala hay vuelos diarios con la aerolínea nacional de Guinea Ecuatorial, Ceiba Intercontinental, y con Cronos Airlines.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

El Banco de Estados de África Central (BEAC) establece la política monetaria para el Camerún y otros miembros de la CEMAC. La moneda de la CEMAC, el Franco de África Central I Franco (CFA), está dirigido por el BEAC estando garantizado a un tipo de cambio fijo de 655.957 CFA por euro por el Gobierno de Francia.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El país es oficialmente bilingüe. Una gran parte de la población habla francés y el resto inglés, además de existir más de 200 dialectos locales. Tiene mayor peso el francés. En algunas zonas del noroeste también se habla alemán, pero el uso es muy minoritario.

Aproximadamente un 40% profesan creencias animistas, un 40% son cristianos y en torno a un 20% musulmanes.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Yaundé	Duala
CMS(Centre Médico-Social) B.P. 1616 Tel/Fax: +237-22 23-0139	Plyclinic de Bonanjo Av. de Gaulle Tel: +237-23 42-7936
Polyclinic André Fonda Route de Ngoussou Tel: +237-22 22-6612	Clinique Bel-Air Bonapriso Tel:+237-23 42-8284
Dr Etou Clinic Etoundi, opposite Noah Country Club Tel: +237-22 20-1856	General Hospital Bassa Tel:+237-337-0144

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Hoteles en Duala:

- **AKWA PALACE HOTEL *****

920 Boulevard de la liberté
BP 4007, Duala
Tel: +237 223 42 26 01

E-mail: sce.reservations@hotel-akwa-palace.com
<http://www.hotel-akwa-palace.com/>

- **SOMATEL HOTEL *****

Quartier Bali
B.P. 17546 Douala
Tel.: (+237) 233 43 66 65
Tel.: (+237) 233 43 66 95

E-mail: info@somateldoualahotel.com
<http://www.somateldoualahotel.com/>

- **STARL LAND HOTEL *****

5485 Douala-Cameroun. 85,Rue Dominique SAVIO Primaire, Bonapriso
B.P. 5485 Douala
Tel.: (+237) 653 07 49 49
Tel.: (+237) 653 08 70 70

E-mail: info@starlandhotel.com; www.starlandhotel.com

- **VALLÉE DES PRINCES ****

2428 Boulevard de la République,

BP: 6934 Douala
Tel: (237) 243 811 649
Fax: (237) 694 188 924

Email: info@hotelvalleedesprinces.com; <http://www.hotelvalleedesprinces.com/>

- **HOTEL SAWA *****
 488, rue de Verdun-Bonanjo
 BP 2345 Douala
 Tél. : +237 233 50 14 00
 Fax: +237 233 42 38 71
<http://www.hotelsawa.com/>

- **HOTEL IBIS ****
 184 RUE PIERRE LOTI, BONANJO
 BP 12086 - Douala
 Tel.: +237 233 42 57 60
 Fax: (+237) 233 42 36 05
 E-mail: H0839@ACCOR.COM

<http://www.ibis.com/es/hotel-0839-ibis-douala/index.shtml>

- **HOTEL LE MERIDIEN *****
 35 Avenue Des Cootiers
 P.O. Box 3232 · Douala ·
 Tel.:+237 233 43 50 00

<http://www.lemeridien-douala.com/>

Hoteles en Yaundé:

- **DJEUGA PALACE HOTEL *****
 P.O Box 2659, Yaoundé
 Tel: +237 222 22 46 46
 Fax: +237 222 22 47 00
 E-mail: reservation@djeuga.com
<http://www.djeuga.com/>

- **HILTON YAOUNDE ******
 Boulevard du 20 Mai, Yaounde
 Tel: +237 222 23 36 46
 Fax: +237 222 22 32 10

<http://www3.hilton.com/en/hotels/cameroon/hilton-yaounde-YAOHITW/index.html>

- **HOTEL MONT FEBE *****
 BP 711, Yaoundé

Tel:+237 222 21 40 02 / 40 99
 Fax:+237 222 21 60 70

www.hotelmontfebe.cm

- **MERCURE YAOUNDE CENTRE*****

Avenue el Hadj Ahmadou Ahidjo

B.P 14304, Yaounde

Tel: +237 222 22 21 31

Fax: +237 222 22 21 61

E-mail: H3268@accor-hotels.com



Hoteles en Limbe:

- **SEME BEACH HOTEL *****

Mile 11 Bakingili

LIMBÉ

Tel.: +237 677 93 45 46

<http://www.semebeach.com>

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

No existen colegios españoles. Destacan los colegios franceses (Lycée Savio en Duala y el Lycée Fustel en Yaoundé). Existen también algunos colegios americanos y muchos colegios bilingües (francés e inglés).

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

Sistema europeo, 220v. Los apagones son poco frecuentes en las grandes ciudades, pero no así en las zonas rurales.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

- **Embajada de Camerún en España**

Ministro Consejero: D. Timothée Tabapssi (Encargado de negocios a.i.)

Dirección: Calle Rosario Pino, 3. CP 28020. Madrid

Telf: (+34) 91 571 11 60

Fax: (+34) 91 571 25 04

E-mail: ambacammadrid@telefonica.net

- **Embajada de España en Camerún**

Embajador: D. Ramón M. Moreno González

Dirección: Bld. De l'URSS (Quartier Bastos). BP 877 - Yaounde

Telf.: (+237) 22 20 35 43 / 22 20 41 89 / 222 20 32 08

E-mail: Emb.Yaunde@maec.es

- **Consulado Honorario de España en Douala**

Cónsul Honorario: D. Emmanuel Ngansop

Dirección: Rue Clemenceau, 491 - Douala

Telf: +237 233 43 75 95 / +237 651 13 98 93

Los asuntos comerciales son competencia de la Oficina Económica y Comercial de Malabo, Guinea Ecuatorial:

- **Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Malabo**

Consejero Económico: D. José Hernández Delgado.

Dirección: C/ Enrique Nvo s/n (al lado de la antigua oficina de Iberia). Malabo.

Telf: (+240) 333 09 45 50

Fax: (+240) 333 09 31 40

E-mail: malabo@comercio.mineco.es

<http://www.oficinascomerciales.es>

Otras instituciones de interés:

- **Cámara de Comercio, Industria y Minas (CCIM)**

M. Claude Juimo Monthe

B.P. 4011, Douala

Tf.: (+237) 33 42 98 81/ 33 42 67 87

Fax: (+237) 23 42 55 96

P.O. Box 36, Yaoundé

Tf.: (+237) 22 22 47 76

Fax: (+237) 22 22 01 55

- **Groupement Interpatronal du Cameroun**

André Siaka

Dirección: Bonanjo, Vallée de Ministres BP 829 Douala

Tf.: (+237) 33 42 31 41/33 42 64 99

Fax: (+237) 33 43 38 80

E-mail: gicam@ligicam.org

www.legicam.org

- **Investment Code Management Unit (ICMU)**

Ministry of Industrial and Commercial Development

B.P.15438, Douala

Tf.: (+237) 23 42 59 46/ 343 31 11

Fax:(+237) 343 30 07

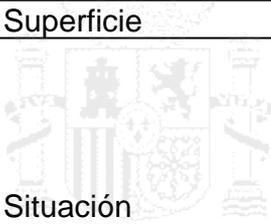
Páginas de interés en Internet

- Presidencia de Camerún: www.presidenceducameroun.com
- Portal del Primer Ministro: www.spm.gov.cm Contiene información sobre economía.
- Ministerio asuntos exteriores: www.diplocam.cm
- Agencia de Regulación de mercados públicos: www.armp.cm
- BEAC: www.beac.int
- CEMAC: www.cemac.int
- Bolsa de Duala: www.douala-stock-exchange.com
- CAMRAIL: www.camrail.net
- CAMTEL: www.camtel.com
- ENEO Cameroon SA: www.bienvenueneo.com
- Guichet Unique: <http://www.guichetunique-cameroun.org/index.jsp>
- Port de Douala: <http://www.portdedouala-cameroun.com/>
- Portal Derecho de Negocios en África: <http://www.ohada.com/>
- Instituto Nacional de Estadística de Camerún: www.statistics-cameroon.org
- Logistique Conseils: publicaciones, análisis y estudios sobre como importar y exportar a Camerún: <http://www.logistiqueconseil.org/>
- ANOR Cameroun: www.anorcameroun.info
- Embajada de Camerun en España: <http://www.ambacam-madrid.com/>
- Embajada de España en Camerun: <http://www.maec.es/subwebs/Embajadas/Yaunde/es/home/Paginas/home.aspx>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS (2018)	
Superficie	475.440 km ²
 Situación	África Central. Al Oeste: limita con el Océano Atlántico, comparte 4.591 kilómetros de frontera con Nigeria y le separan tan sólo 30 kilómetros de la isla de Bioko (Guinea Ecuatorial). Al Sur: parte continental de Guinea Ecuatorial, con Gabón y con el Congo-Brazaville. Al Este: la República Centroafricana y con Chad.
Capital	Yaoundé
Principales ciudades	Duala, Bamenda, Bafoussam, Garoua, Maroua, Ngaoundéré, Kumba, Buéa o Nkongsamba.
Clima	Clima tropical. Interior: clima es seco y vegetación escasa. Norte: clima es árido.
Población	25.640.965
Densidad de población	53 hab/km ² (est.)
Crecimiento de la población	2,6%
Esperanza de vida	59
Grado de alfabetización	75%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	36,84
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10,35
Idioma	Lenguas oficiales: inglés y francés. Lenguas locales: 24 lenguas de grupos étnicos.
Religión	40%: creencias animistas; 40%: cristianos; 20%: musulmanes.
Moneda	Franco CFA
Peso y medida	Sistema métrico
Diferencia horaria con España	Misma hora que en la zona peninsular de España y una hora menos en verano.

Fuentes: Banco Mundial. Naciones Unidas. FMI. CIA World Factbook.

Última actualización: febrero 2019

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2016	2017	2018
PIB			
PIB (millones de dólares a precios corrientes)	30.870	34.993	38.445
Tasa de variación real (%)	4,8	3,5	3,5
Tasa de variación nominal (%)	3,7	3,2	3,2
INFLACIÓN (IPC)			
Media anual (%)	0,87	0,64	0,99
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL			
Media anual (%)	3,2	2,45	3,05
Fin de período (%)	2,9	2,45	3,50
EMPLEO Y TASA DE PARO			
Población (x 1.000 habitantes)	24.361	24.884	25.640
Población activa (x 1.000 habitantes)	9.120	8.906	9.912
% Desempleo sobre población activa	4,4	4,2	4,3
DÉFICIT/SUPERÁVIT PÚBLICO			
% de PIB	-6,1	-4,8	-2,8
DEUDA PÚBLICA			
en millones de dólares	5.702	8.059	9.170
en % de PIB	32,5	36,9	36,9
EXPORTACIONES DE BIENES			
en millones de dólares	4.589	3.230	4.732
IMPORTACIONES DE BIENES			
en millones de dólares	4.827	4.674	4.812
SALDO B. COMERCIAL			
en millones de dólares	-238	-1.444	-80
en % de PIB	-0,8	-2,6	-0,5
SALDO B. CUENTA CORRIENTE			
en millones de dólares	-1.297	-1.635	-1.479
en % de PIB	-4,2	-5,62	-4,77
DEUDA EXTERNA			
en millones de dólares	7.283	7.838	9.375
en % de PIB	23,6	28,4	31,5
RESERVAS INTERNACIONALES			
en millones de dólares	2.260	3.235	3.196
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
en millones de dólares	663	501	672
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR			
media anual	592	593	586
fin de período	622	593	546

Última actualización: febrero 2019

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

- Alliance for Comprehensive Care & Treatment. of HIV/AIDS in Africa (ACCT)
- Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASENCA)
- Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (BIRD)
- Banco Africano de Desarrollo (BAD)
- CEMAC y Banco de los Estados de África Central (BEAC), con sede en Yaundé
- Convention on Recognition and Enforcement of Foreign Arbitral Awards (Convención de Nueva York)
- Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC)
- Comisión Económica para África de las Naciones Unidas (ECA)
- Commonwealth
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Conferencia Interafricana de la Seguridad Social (CIPRES)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Food and Agricultural Organization (FAO)
- G77
- Internacional Center for Settlement of Investment Disputes (ICSID)
- Organismo Multilateral de Garantía de las Inversiones (OMGI)
- Organización Interafricana del Mercado de Seguros (CIMA)
- Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA)
- Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO)
- Organización Interafricana del Mercado de Seguros (CIMA)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Marítima Internacional
- Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)
- Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- Unión Aduanera (UDEAC)
- Unión Africana (UA)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

PROMOTE	
Nombre completo	PROMOTE, "Salón Internacional de l'Entreprise, de la PME et du Partenariat de Yaoundé"
Lugar	Palacio de congresos de Yaoundé (Camerún)
Sector	Multisectorial
Última Edición	Febrero 2019
Próxima Edición	2021
Periodicidad	Bienal
Organizador	Fondation Internationale Inter-Progress
	(disponen de la sede en Suiza y oficina de representación en Yaoundé y Duala)
Presidente	D. Pierre Zumbach
Información de contacto	Mme. Dianne MBOUMBA NDONGTÉL
	Tel.: (+237) 222 21 44 15 / 677 70 76 79
	Fax: (+237) 222 21 44 88 / 222 21 37 55
	Mail: pme@interprogress.org / info@interprogres.org
Web	www.salonpromote.org
Inscripción	A través de la página web
Público Objetivo	Empresarios de todos los ámbitos y sectores, interesados en establecer contacto con empresas locales y extranjeras.
Líneas generales de la Feria	PROMOTE es una feria multisectorial que acoge durante una semana a empresas, inversores y compradores más importantes de cualquier ámbito de África Central.
	Se trata de la feria más importante de la región. El principal objetivo de la misma es poner en contacto a empresarios locales con empresarios extranjeros.
	Además, no sólo es un escaparate para las empresas, sino que tradicionalmente, países de importancia comercial en África Central como Francia, Alemania, Italia, China o Turquía han tenido espacios y expositores nacionales en la feria.
Ámbito	Internacional, y regional. La importancia de esta feria excede las fronteras de Camerún y los países del entorno (Gabón, Guinea, Nigeria, Chad, Centroáfrica y Congo) para convertirse en un evento empresarial y de negocio indispensable en esta subregión del continente.

CIMEC	
Nombre completo	CIMEC Cameroon International Mining Conference and Exhibition
Lugar	Palacio de congresos de Yaundé (Camerún)
Sector	Minería
Última Edición	29-30 mayo 2018
Próxima Edición	A concretar
Periodicidad	Bianual
Organizador	AME Africa and Middle East Trade Ltd
Información de contacto	D. Patrick Juma
	Tel.: (+237) 277 75 08 68 / (+237) 233 05 64 46
	Fax: (+237) 233 42 57 68
	mail: cameroon@ametrade.org; jude@ametrade.org
Web	www.cimecameroon.com
Inscripción	A través de la página web
Público Objetivo	Empresarios, agentes e instituciones interesados en el sector de la minería
Líneas generales de la Feria	CIMEC se trata de una conferencia y exhibición de carácter internacional que reúne a expertos, empresarios, expositores del sector de la minería.
	Se trata de la feria más importante de la región en el sector específico de la minería. El principal objetivo de la misma es poner en contacto a empresarios locales con empresarios extranjeros. Se suceden conferencias, mesas redondas y debates con el objetivo de desarrollar el sector y hacerlo más eficiente en términos de tiempo, energía y recursos en beneficio de los agentes que lo integran.
Ámbito	Internacional, y regional. Reúne agentes principalmente del continente africano (80% participantes en 2015), pero también de Europa, América del Sur y Asia.

FIDD	
Nombre completo	Foire Internationale de Douala pour le Développement (FIDD)
Lugar	Complex du D. Joël Ekindi, Bonangando, barrio de Deïdo - Duala
Sector	Ayuda al desarrollo
Última Edición	30 marzo – 14 abril 2018
Próxima Edición	A concretar
Periodicidad	anual
Organizador	Société d'Organisation des Foires et Expositions (SOOFOEX)
Información de contacto	D. Georges MEM (Comisionario de la FIDD); M. Karl-Nelson EKINDI (representante de SOOFEX en Europa)
	Tel.: (+237) 233 00 68 06 / 699 09 29 15 / 679 96 52 32
	Fax: (+237) 233 41 33 01
	mail: contact@fiddonline.org
Web	http://www.fiddonline.com/
Inscripción	A través de la página web. La inscripción es gratuita.
Público Objetivo	Empresarios, agentes, instituciones públicas y privadas, ONG's, y otros interesados en ayuda y financiación al desarrollo
Líneas generales de la Feria	Feria para concienciar a empresarios de la necesidad de reducir la pobreza y la crisis alimentaria en el continente africano en general y en la región de África Central (Camerún, Guinea Ecuatorial, Gabón, Congo, República Centroafricana, Chad, Níger y Nigeria).
	Este evento promulga que la pobreza extrema es consecuencia del alza de los precios en general en las regiones más subdesarrolladas. Los objetivos del FIDD son reducir la pobreza extrema, la crisis alimentaria, proporcionar tecnologías modernas a la población rural, desarrollar los mercados regionales a través de acuerdos de integración económica (EPA).
	Para cumplir con estos objetivos se celebran cada año durante las fechas del evento en la ciudad de Duala, una serie de exposiciones, conferencias y encuentros empresariales. El espacio total del recinto donde se celebra el evento es de 1,5 hectáreas.
Ámbito	Internacional, y regional. Se centra en la ayuda al desarrollo de los países de África Central y Occidental.